

PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES

120º PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

14 de Junio de 2018

11ª Reunión - 11ª Sesión Ordinaria

Presidencia de los señores Senadores: **MASHUR LAPAD**
JORGE PABLO SOTO

Secretario Institucional: **Dr. CARLOS DANIEL PORCELO**

Prosecretario: Sr. **LUIS GERARDO MAROCCO**

SENADORES PRESENTES

ABÁN, Walter Joaquín
ABILÉS, María Silvina
CANNUNI, Nora Patricia
CRUZ, Walter Hernán
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
DE LA ZERDA, María Laura
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
GÓMEZ, Ernesto Ángel
GRAMAGLIA, Roberto Enrique
IBARRA, José Antonio
LAPAD, Mashur
NOLASCO, Dani Raúl
NOLASCO, Héctor Pablo
PÉREZ, Diego Sebastián
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SANGUINO, Alfredo Francisco
SOTO, Jorge Pablo
VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio
YANQUE, Cástulo

SENADORES AUSENTES CON AVISO

ARJONA, Martín Felipe
GONZÁLEZ, Pablo Damián

SUMARIO

1. Izamiento de Banderas	7
2. Versión Taquigráfica	7
3. Asuntos Entrados	
I. Comunicación del Poder Ejecutivo	
Expte. Nº 90-27.000/18. Solicitud de acuerdo para la designación de la Dra. María Victoria Mosmann, en el cargo de Juez de Minas y en lo Comercial de Registro.....	7
II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados	8
III. Dictámenes de Comisiones.	8
IV. Proyectos de Resolución	
1. Expte. 90-26.978/18. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: adhesión a los festejos y actividades religiosas en honor a "Nuestra Señora del Carmen", en la ciudad de San José de Metán.....	9
2. Expte. 90-26.979/18. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: declarar de Interés las Fiestas Patronales en honor a "San Francisco Solano, Patrono del Folclore Argentino", a llevarse a cabo en El Galpón.....	10
3. Expte. Nº 90-26.980/18. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: adhesión a la festividad religiosa en honor a "San Pantaleón", a realizarse en la ciudad de San José de Metán. .	10
4. Expte. Nº 90-26.982/18. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez: declarar de Interés el acto de promesa de lealtad a la Bandera a realizarse en la ciudad de Rosario de la Frontera.....	11
5. Expte. Nº 90-26.986/18. De la señora Senadora María Silvina Abilés: declarar de Interés "El Primer Encuentro Internacional de Historia, Cultura, Turismo y Tradiciones de Hispanoamérica"	12
6. Expte. Nº 90-26.993/18. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: declarar de Interés	

el desempeño y la performance obtenida por el Equipo Municipal de Tenis de Mesa de la ciudad de San José de Metán..... 12

7. Expte. N° 90-26.998/18. De la señora Senadora María Laura de la Zerda: declarar de Interés el lanzamiento del Programa Nacional de Políticas Educativas E.S.A. en el Colegio N° 5.150 de Las Palmas, departamento Cerrillos. 13

IV. Proyectos de Declaración

1. Expte. N° 90-26.977/18. Del señor Senador José Ibarra: construcción de un puente sobre el río Las Chacras, que une la localidad de Guachipas con el paraje Vaquería..... 15
2. Expte. N° 90-26.981/18. De los señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia, Alfredo Sanguino, Diego Sebastián Pérez, Esteban D'Andrea, Ernesto Gómez, Mashur Lapad y Diputado Antonio Otero: construcción de autovía de cuatro carriles en la Ruta Nacional N° 9/34 15
3. Expte. N° 90-26.983/18. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez: obras en la Escuela N° 4.768 "Pablo VI" de la localidad de Puente de Plata, departamento Rosario de la Frontera..... 17
4. Expte. N° 90-25.984/18. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez: obras en la Escuela N° 4.639 "Profesor Amelio Ronco Ceruti" de Rosario de la Frontera. 17
5. Expte. N° 90-26.985/18. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez: obras en la Escuela N° 4.258 "Nuestra Señora del Rosario" de la localidad de Canteros, departamento Rosario de la Frontera. 17
6. Expte. N° 90-25.987/18. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño: construcción de un puente peatonal sobre el río Alisal, en el departamento Cafayate. 18
7. Expte. N° 90-26.988/18. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño: destacamento policial en el Barrio Finca "El Socorro", de Cafayate 19
8. Expte. N° 90-26.989/18. Del señor Senador Mashur Lapad: tendido de red eléctrica desde Rivadavia hasta las comunidades de El Breal, El

Cocal, San Felipe y La Esperanza, del municipio Rivadavia Banda Sur	20
9. Expte. N° 90-26.990/18. Del señor Senador Mashur Lapad: creación y construcción de un Colegio Secundario en el paraje San Miguel, del municipio de Santa Victoria Este.	20
10. Expte. N° 90-26.991/18. Del señor Senador Mashur Lapad: viendo con agrado que al destacamento policial del municipio Rivadavia Banda Sur se le otorgue la categoría de Comisaria.	21
11. Expte. N° 90-26.992/18. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero: terminación de la obra "Colectora Máxima Subsidiaria Sur" en San José de Metán.	22
12. Expte. N° 90-26.994/18. De los señores Senadores Dani Raúl Nolasco, Walter Cruz, Esteban D'Andrea, Cástulo Yanque y Sergio Saldaño: declarar de Interés provincial el curso Operador Social y Comunitario.....	23
13. Expte. N° 90-26.995/18. De los señores Senadores Dani Raúl Nolasco, Walter Cruz, Esteban D'Andrea, Cástulo Yanque y Sergio Saldaño: capacitaciones y trabajo de campo en las instituciones educativas del departamento Rivadavia sobre violencia juvenil, intrafamiliar y adicciones.....	23
14. Expte. N° 90-26.996/18. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: tendido de la red eléctrica de Media Tensión 13,2 Kv, para los parajes Punta del Agua, Cortaderas, Belgrano y El Potrero, del departamento Cachi.	23
15. Expte. N° 90-26.997/18. De la señora Senadora María Laura de la Zerda: declarar de Interés Provincial el Programa Nacional de Políticas Educativas E.S.A. en el Colegio N° 5.150 de Las Palmas, departamento Cerrillos.	24
4. Licencias	25
5. Homenajes.....	25
6. Asuntos entrados durante la sesión:	
III. Dictámenes de Comisiones.....	33

V. Proyectos de Ley:

1. Expte. N° 90-26.999/18. De la señora Senadora María Silvina Abilés: declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble Matrícula N° 89.362 del departamento Capital.....34
2. Expte. N° 90-27.001/18. De los señores Senadores Diego Sebastián Pérez, Roberto Gramaglia y Alfredo Francisco Sanguino: creación de la Autoridad de Transporte del Distrito Sur.....35
7. Expte. N° 90-26.978/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Roberto Gramaglia, adhiriendo a las actividades religiosas en honor a “Nuestra Señora del Carmen”, a llevarse a cabo en la ciudad de San José de Metán. Se aprueba.41
8. Expte. N° 90-26.979/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, declarando de Interés las Fiestas Patronales en honor a “San Francisco Solano”, a llevarse a cabo en El Galpón. Se aprueba.42
9. Expte. N° 90-26.980/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, adhiriendo a la festividad religiosa en Honor a “San Pantaleón”, a realizarse en la ciudad de San José de Metán. Se aprueba.....42
10. Expte. N° 90-26.982/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Diego Sebastián Pérez, declarando de Interés el acto de promesa de lealtad a la Bandera Nacional, a realizarse en Rosario de la Frontera. Se aprueba.43
11. Expte. N° 90-26.993/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, declarando de Interés el desempeño y la performance obtenida por el Equipo Municipal de Tenis de Mesa de Metán, en el Torneo "Gran Prix de Tenis de Mesa". Se aprueba.43
12. Expte. N° 90-26.998/18. Consideración del proyecto de resolución de la señora Senadora María Laura de la Zerda, declarando de Interés el lanzamiento del Programa Nacional de Políticas Educativas E.S.A. en el Colegio N° 5.150 de Las Palmas, departamento Cerrillos. Se aprueba.44
13. Expte. N° 90-26.997/18. Consideración del proyecto de declaración de la señora Senadora María Laura de la Zerda, viendo con agrado se declare de Interés el lanzamiento del Programa Nacional de Políticas Educativas E.S.A. en el Colegio N° 5150 de Las Palmas, departamento Cerrillos. Se aprueba.45
14. Expte. N° 90-26.981/18. Consideración del proyecto de declaración de los señores Senadores Diego Pérez, Alfredo Sanguino, Roberto Enrique

Gramaglia, Ernesto Ángel Gómez, Esteban D'Andrea, Mashur Lapad y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales realicen gestiones ante la Dirección de Vialidad de la Nación para que se concrete la obra "Construcción de autovía de 4 carriles en la Ruta Nacional N° 9/34". Se aprueba 46

15. Expte. N° 90-26.962/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado la creación y construcción de un destacamento policial en la localidad de Cerro Negro, departamento La Poma. Se aprueba. 48

16. Expte. N° 91-39.243/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble Matrícula N° 31.838 del departamento General San Martín. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. 49

17. Expte. N° 91-38.805/17. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, por el que las trabajadoras mujeres que se desempeñen en el ámbito de la Administración Pública Provincial y Municipal, Centralizada, Descentralizada y Organismos Autárquicos, Poder Judicial, Ministerio Público y Poder Legislativo, tendrán derecho a licencia especial en caso de haber sido víctimas de violencia de género. Vuelve a la Cámara de Diputados en revisión. 50

18. Exptes. Nros. 90-26.908/18, 90-26.946/18, 90-26.934/18, 90-26.935/18. Consideración de los proyectos de declaración incluidos en el Orden del Día N° 10. Se aprueban..... 55

19. Arrío de Banderas..... 56

20. Apéndice..... 57

- En la ciudad de Salta, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo horas 12 y 35:

Sr. Presidente (Lapad).- Con la presencia de quince señores senadores, queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- Invito al señor Senador por el departamento La Viña, don Jorge Pablo Soto, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento San Carlos, don Roberto Vásquez Gareca, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores senadores Jorge Pablo Soto y Roberto Vásquez Gareca proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
(Aplausos)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día siete de junio del año dos mil dieciocho. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica del día siete de junio del año dos mil dieciocho.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicación del Poder Ejecutivo

Solicitud de acuerdo para la designación de la Dra. María Victoria Mosmann, D.N.I. N° 23.468.280, en el cargo de Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. (Expte. N° 90-27.000/18)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

II

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueba en el marco de la Ley 7.931, las obras públicas de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio de Molinos. (Expte. N° 91-39.357/18)

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el Art. 10 de la Ley 7403 - Ley de Protección de Víctimas de Violencia Familiar. (Expte. N° 91-39.177/18)

- A la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación el inmueble Matrícula N° 520 del departamento Chicoana. (Expte. N° 91-39.321/18)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el cual adhiere la Provincia de Salta al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno. (Exptes. N° 91-38.936/18 y N° 91-39.371/18 unificados)

- A la Comisión de Economía, finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

III

Dictámenes de Comisiones

De Educación y Cultura:

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, amplíe la oferta de cursos de formación profesional de acuerdo a la real demanda de los habitantes del departamento Cafayate. (Expte. N° 90-26.957/18).

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios para la puesta en funcionamiento de una Escuela de Artes y Oficios en el departamento Cafayate. (Expte. N° 90-26.958/18).

- Al Orden del día de la próxima sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de declaración del Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, suministre una ambulancia, para el Centro de Salud Palermo Oeste del Municipio Payogasta, departamento Cachi, Área Operativa XXVII, para mejorar la asistencia sanitaria de la comunidad. (Expte. N° 90-26.937/18).

- Al Orden del día de la próxima sesión.

IV

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-26.978/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1°.- Adherir a los festejos y actividades religiosas en honor a "Nuestra Señora del Carmen", a llevarse a cabo el día 16 de julio de 2018 en la ciudad de San José de Metán, organizadas por la Parroquia "San José" de dicha localidad.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La celebración en honor a Nuestra Señora del Carmen, Vice Patrona de la ciudad de San José de Metán, comienza el 6 de julio con la entronización de la imagen para luego seguir con el novenario que culmina el día 16 de julio con procesión por las calles adyacentes a la Parroquia San José, siendo una festividad muy importante con masiva concurrencia de toda la comunidad metanense que renueva año tras año su compromiso de fe.

Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente, señoras y señores senadores: solicito que se reserve en Secretaría, para su posterior tratamiento este proyecto referido a la fiesta patronal de El Galpón y los otros dos de San José de Metán.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Reservado.

2

Expte. Nº 90-26.979/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las Fiestas Patronales en honor a "San Francisco Solano, Patrono del Folclore Argentino", a llevarse a cabo el día 24 de julio de 2018 en la localidad de El Galpón.

Art. 2º.- Adherir a las actividades religiosas, organizadas por la Parroquia "San Francisco Solano" de la localidad antes mencionada.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Las Fiestas Patronales son un festejo que tiene trascendencia en la zona, con concurrencia de autoridades locales, provinciales y vecinos de distintas localidades que masivamente se dan cita para la celebración de esta festividad, siendo destacable la organización desde la entronización o "Bajada" del Santo, que se realiza todos los 1 de julio, el novenario y la fiesta central propiamente dicha, llevada a cabo por la Parroquia "San Francisco Solano" de la mencionada localidad del departamento Metán.

Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

3

Expte. Nº 90-26.980/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Adherir a la festividad religiosa en honor a "San Pantaleón", a realizarse el día 27 de julio de 2018 en la ciudad de San José de Metán, organizada por la comunidad de la Parroquia "San José".

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La festividad en honor a "San Pantaleón, Patrono de la Salud", se celebra solemnemente todos los 27 de julio en la ciudad de San José de Metán, siendo de importante trascendencia en dicha ciudad.

Año tras año la comunidad de la Parroquia "San José" es la encargada de poner en marcha la organización, desde el rezo del novenario hasta la procesión, con concurrencia de autoridades locales, provinciales y fieles de la zona urbana y rural del municipio de San José de Metán.

Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

4

Expte. N° 90-26.982/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el acto de promesa de lealtad a la Bandera Nacional Argentina, a realizarse el 20 de junio del presente año, en la plaza Belgrano de la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Diego Sebastián Pérez

Fundamentos

Cada 20 de junio se celebra el Día de la Bandera en conmemoración al aniversario de la muerte de su creador Manuel Belgrano, y se realiza la tradicional promesa de lealtad a la enseña patria en todos los colegios del País cuando los chicos cursan 4to. Grado. Siempre es un momento emotivo porque refleja el amor, lealtad, fidelidad a la Patria y el respeto a la Bandera.

En esta oportunidad los niños de Rosario de la Frontera realizarán su promesa de lealtad en la plaza Belgrano del barrio 'Los Inmigrantes' de la ciudad rosarina y contará con la participación de todas las escuelas de la ciudad, tanto privadas como estatales, y se sumarán también las escuelas rurales del municipio El Potrero. Previo a la jura, los alumnos desfilarán por la avenida Lavalle, con la participación de la banda de música.

Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: por la proximidad de la fecha, solicito se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Reservado.

5

Expte. N° 90-26.986/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara "El Primer Encuentro Internacional de Historia, Cultura, Turismo y Tradiciones de Hispanoamérica" que se realizará en la Sociedad Rural Salteña, durante los días 23, 24, 25 y 26 de agosto del corriente año.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Silvina Abilés

- A la Comisión de Educación y Cultura.

6

Expte. N° 90-26.993/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara, el desempeño y la performance obtenida por el Equipo Municipal de Tenis de Mesa de la ciudad de San José de Metán, a cargo del Profesor Osvaldo Saracho López, en el Torneo "Gran Prix de Tenis de Mesa" que se realizó los días 8, 9 y 10 de junio de 2018 en la ciudad de Libertador General San Martín, departamento Ledesma, provincia de Jujuy.

Art. 2°.- Felicitar a los jóvenes deportistas de la disciplina Tenis de Mesa por los logros obtenidos en dicho certamen: Tomás Soria Castillo, Benjamín López, Tiziana Campos, Yael Dozo, Matías Velarde, Ignacio Saracho, Santiago Plañez, Rafael Díaz y Santiago Espeche.

Art. 3°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

El Torneo "Grand Prix de Tenis de Mesa" se realizó en la ciudad de Libertador General San Martín, desde el viernes 8 de junio hasta el domingo 10 de junio del presente año.

El Equipo Municipal de Tenis de Mesa de la ciudad de San José de Metán, bajo la supervisión técnica del Prof. Osvaldo Saracho López, tiene una antigüedad de ocho años con importantes logros, con títulos obtenidos a nivel regional, nacional e internacional, fue a competir a dicha ciudad de la vecina provincia de Jujuy, siendo los deportistas Tomás Soria Castillo, Benjamín López, Tiziana Campos, Yael Dozo, Matías Velarde, Ignacio Saracho, Santiago Plañez, Rafael Díaz y Santiago Espeche, quienes lograron posicionarse por su desempeño y performance a la ciudad de San José de Metán y a la provincia de Salta en lugares importantes dentro de esta disciplina deportiva.

Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: como es un hecho ya ocurrido, solicito que se reserve en Secretaría.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Reservado.

7

Expte. N° 90-26.998/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado el lanzamiento del Programa Nacional de Políticas Educativas E.S.A. en el Colegio N° 5.150 de Las Palmas, municipio de San José de Los Cerrillos, departamento Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Fundamentos

EL Programa Nacional de Políticas Educativas E.S.A. se lanzará en el Colegio N° 5.150 de Las Palmas, municipio de San José de Los Cerrillos. El mismo tiene por objetivo que los alumnos del establecimiento educativo, realicen tareas en el Colegio y también fuera de las aulas, extendiendo así el

tiempo destinado a la enseñanza y aprendizaje de las áreas educativas que comprenden sus programas.

Los mismos incluyen propuestas innovadoras, como talleres de genética, robótica, artística, educación física y socio educativas, esenciales para los tiempos que se viven y particularmente adaptadas al medio donde viven los educandos.

En sus actividades encontramos prácticas de aplicaciones robóticas a la producción agrícola como el control robotizado del riego de invernaderos, de cirugías a animales de producción comercial para mejorar su genética, de conocimientos en lo que se refiere al arte tanto moderno como de civilizaciones que existieron en nuestro medio como diaguitas, incas, calchaquíes, etc., como medio de expresión; de prácticas corporales físicas para obtener rendimientos ideales para la vida diaria como así también, para competencias estudiantiles y la interacción con su comunidad, desarrollando políticas socioeducativas que incluyen su entorno familiar y comunitario.

Asimismo, se prevé la construcción de una pista de Atletismo, invernaderos para producción agrícola de estación y fuera de estación, espacios especiales para el arte, como comunicación y expresión, aulas de robótica, etc., lo que sigue dejando en claro, la fuerte apuesta de la Provincia de Salta, en materia educativa a este establecimiento modelo en el Norte del País, dirigido por el Profesor Edilfredo Barrionuevo.

Los programas educativos, deben estar orientados a satisfacer la demanda de los jóvenes de la zona, teniendo en cuenta el crecimiento demográfico de la misma y adaptándose a ello, porque quienes egresen de este colegio, estarán capacitados para trabajar responsablemente en las áreas que fueron educados, sin tener que emigrar de su hábitat y, en caso de tener que hacerlo, podrán desarrollar en cualquier lugar su oficio.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

María Laura de la Zerda

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cerrillos.

Sen. de la Zerda.- Señor Presidente: solicito reserva de este expediente para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Reservado.

V

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-26.977/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para la construcción de un puente sobre el río Las Chacras, en el camino vecinal que une la localidad de Guachipas con el paraje Vaquería, departamento Guachipas.

José Ibarra

Fundamentos

Señor Presidente:

Los caminos vecinales y rutas que comunican los distintos parajes del departamento Guachipas actualmente no se encuentran en óptimas condiciones para su transitabilidad, como muchos caminos del interior de nuestra Provincia. Se suman a este problema las distancias y complicado acceso a los parajes por sus características orográficas y el deterioro de los puentes que cruzan los ríos que bañan el territorio guachipeño.

En la época estival, la crecida de los ríos se convierte en un permanente problema para los pobladores que deben trasladarse desde sus parajes y muchas veces quedan aislados ante la precariedad o inexistencia de puentes adecuados. Este es el caso del río Las Chacras, que en el tramo donde cruza el camino vecinal que lleva a Vaquería se encajona y hace inaccesible su cruce, única vía de acceso al lugar.

Es por lo antes expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

José Ibarra

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. N° 90-26.981/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones correspondientes ante las Autoridades de la

Dirección de Vialidad de la Nación, para que se concrete la obra denominada “Construcción de autovía de cuatro (4) carriles en la Ruta Nacional N° 9/34”, en el tramo comprendido entre la ciudad de Rosario de la Frontera y la ciudad de San José de Metán, ambas de la provincia de Salta, en base a la documentación técnica oportunamente formulada por el V Distrito Salta, dependiente de dicho organismo nacional.

Roberto Enrique Gramaglia - Alfredo Francisco Sanguino - Diego Sebastián Pérez - Esteban D’Andrea - Ernesto Ángel Gómez - Mashur Lapad - Antonio Otero

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Estamos impulsando esta iniciativa para que los señores Legisladores Nacionales lleven adelante las gestiones pertinentes con el objeto de que la Dirección Nacional de Vialidad construya la autovía de cuatro carriles sobre la Ruta Nacional N° 9/34, en el tramo comprendido entre las ciudades de Rosario de la Frontera y San José de Metán, en base a la documentación técnica oportunamente formulada por el V Distrito Salta dependiente de dicho organismo, petición esta que hemos venido realizando en forma sostenida los legisladores provinciales del Sur, desde el año 2012 hasta la actualidad.

Transitar por esta vía de comunicación se hace muy dificultoso por su mal estado de conservación, por el intenso tránsito que circula diariamente, estimado en más de 5.000 vehículos de distintos porte, haciendo peligroso los sobrepasos, lo que va generando en distintas ocasiones la consumación de accidentes, muchos de ellos muy graves y con la pérdida de vidas humanas.

Por lo descripto, se hace necesaria la continuidad en la gestión para la pronta construcción de la autovía de cuatro carriles en la Ruta Nacional 9/34, entre las ciudades de Rosario de la Frontera y San José de Metán, lo que no solamente es una petición nuestra, sino de las demás autoridades, instituciones intermedias, asociaciones de vecinos que trabajan en esta temática y sociedad civil de las respectivas comunidades.

Roberto Enrique Gramaglia - Alfredo Francisco Sanguino - Diego Sebastián Pérez - Esteban D’Andrea - Ernesto Ángel Gómez - Mashur Lapad - Antonio Otero

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: dadas las gestiones que estamos haciendo, solicito que este expediente se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Reservado.

3

Expte. Nº 90-26.983/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, arbitre los medios necesarios para incorporar al plan de trabajos públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019, las siguientes obras para la Escuela Nº 4.768 "Pablo VI" de la localidad de Puente de Plata, municipio El Potrero, departamento Rosario de la Frontera: a) Cercado perimetral; b) construcción de un salón de actos.

Diego Sebastián Pérez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. Nº 90-26.984/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, arbitre los medios necesarios para incorporar al plan de trabajos públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019, las siguientes obras para la Escuela Nº 4.639 "Profesor Amelio Ronco Ceruti" del departamento Rosario de la Frontera: a) Construcción de un S.U.M. (Salón de Usos Múltiples); b) construcción de una cancha de básquet.

Diego Sebastián Pérez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. Nº 90-26.985/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, arbitre los medios necesarios para incorporar al plan de trabajos públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019, las siguientes obras para la Escuela Nº 4.258 "Nuestra Señora del Rosario" de la localidad de Canteros, municipio El Potrero, departamento Rosario de la Frontera: a) Conexión de la cisterna con los baños y cocina; b) cercado perimetral.

Diego Sebastián Pérez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

Expte. N° 90-26.987/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, solicite y arbitre las medidas necesarias para la construcción de un puente peatonal sobre el río Alisal, en el camino vecinal, Ruta Provincial 1, localidad de El Divisadero, departamento Cafayate.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

La localidad de El Divisadero se encuentra poblada por alrededor de 30 familias que día a día se movilizan para llegar a sus trabajos, a las escuelas o al centro de nuestro Departamento. Día a día recorren esa ruta y representa un riesgo para ellos debido a que no existe un puente peatonal en condiciones óptimas para transitar y cruzar el río Alisal.

Por otro lado, esta problemática se ve acentuada en tiempo estival cuando las lluvias contantes sobrepasan la calzada y estas familias no logran llegar al Municipio, viéndose afectadas en sus actividades cotidianas. La fuerza en baja del agua arrastra consigo grandes piedras que podrían, además, significar un peligro de vida para la población. El río desborda y quedan totalmente aislados, sin posibilidad de acceso ni de paso a sus trabajos. El Estado debe garantizar la seguridad para los ciudadanos, como así también las condiciones para que cada niño llegue a la escuela y continúe su proceso de formación, y cada adulto cumpla con sus responsabilidades laborales.

Cabe destacar que existía una pasarela por la cual transitaba la población no sólo de El Divisadero, sino también aquellas personas que viven en el cerro. Esta pasarela precaria no duró mucho y la problemática continúa para aquellos habitantes.

Este proyecto tiene como finalidad lograr que el Poder Ejecutivo Provincial, como así también quienes conforman esta Cámara, se anoticen de lo que acontece en aquel lugar, el peligro que significa y la urgencia que existe para legislar sobre este tema. Que se realicen las gestiones que correspondan a nivel provincial y nacional para concretar la construcción de dicha pasarela, pretendiendo generar un velo de tranquilidad y seguridad para nuestra población.

Por los argumentos sostenidos en los fundamentos, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Expte. N° 90-26.988/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias a los fines que se disponga e incorpore en el presupuesto 2019, la construcción y puesta en funcionamiento de un destacamento policial en el Barrio Finca “El Socorro”, del departamento Cafayate.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Este proyecto responde a una sentida necesidad de la zona que cubriría esta futura dependencia policial, teniendo en cuenta la distancia que tienen los vecinos que habitan el lugar con respecto a las comisarias actualmente en función en el Departamento.

A veces solicitamos lo que nos hace falta cuando suceden cosas que luego lamentamos, es por ello que piden de forma inmediata este puesto policial para seguridad de los vecinos de esta nueva barriada. Cabe destacar que el lugar al que se hace referencia, está en un constante crecimiento demográfico ya que se lotearon terrenos que pronto serán habitados. Esto hace aún más urgente poner en funcionamiento un destacamento, lo que significará garantizar la seguridad de los mismos y de los barrios que se encuentran en la zona.

La inquietud de los vecinos en cuanto a la seguridad hace que llegue este pedido a la máxima autoridad de la Provincia, ya que vemos a diario la violencia que generan los vicios de la droga y el alcoholismo, y nuestro Departamento no está alejado de esta realidad que vivimos los argentinos.

Por los argumentos sostenidos en los fundamentos, es que solicito a las legisladoras y legisladores de esta Cámara me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

8

Expte. Nº 90-26.989/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Ente Regulador de los Servicios Públicos y Empresa EDESA SA, arbitren las medidas necesarias a los fines que se realice la ejecución de la obra de tendido de red eléctrica desde la localidad de Rivadavia hasta las comunidades de El Breal, El Cocal, San Felipe y La Esperanza del municipio de Rivadavia Banda Sur, incluyendo en esta obra los servicios de alumbrado público y luz domiciliaria para esas poblaciones criollas y en su mayoría originarias.

Mashur Lapad

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara surge por iniciativa de este Senador Provincial y es sin duda también la expresión de anhelo de todos los vecinos de la comunidad de El Breal, El Cocal, San Felipe y La Esperanza del municipio de Rivadavia Banda Sur, que carecen de los servicios de alumbrado público y luz domiciliaria.

Es menester que el Estado Provincial adopte los recaudos pertinentes a fin de dotar de estos servicios a las familias de ese lugar, ya que estos ciudadanos están en su derecho de contar con los servicios de alumbrado público y luz domiciliaria.

Por lo expuesto, y sosteniendo que la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios públicos es una cuestión de Estado, solicito a los señores senadores la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

9

Expte. Nº 90-26.990/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Ministerio de Educación y UCEPE, arbitren y gestionen por vía provincial o nacional las medidas necesarias a los fines que se disponga la creación y construcción de un colegio secundario mediado por TIC en el paraje San Miguel en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia

Mashur Lapad

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Este proyecto que aquí presento, sin duda será de un gran impacto social y educativo para la zona distante y rural del paraje San Miguel, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, donde existe hoy solamente educación de nivel primario y carecen de un colegio secundario.

Por otra parte, cabe señalar que una cantidad considerable de niños concurren a la escuela primaria del lugar y sus egresados, por las grandes distancias, no pueden viajar todos los días a los centros urbanos ubicados a 35 y 80 kilómetros hasta Alto La Sierra o Victoria respectivamente, donde están los colegios secundarios.

La creación y funcionamiento de un colegio secundario, con la construcción del edificio propio en el paraje San Miguel, brindará fundamentalmente una oportunidad de formación y educación en este nivel a muchos adolescentes y jóvenes que en la actualidad se ven imposibilitados de seguir con sus estudios secundarios y alcanzar mayor superación intelectual, debido a las grandes distancias y a la falta de recursos para viajar.

Por todo lo argumentado y porque la educación es una cuestión de Estado, tal como lo establecen la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Educación y Cultura.

10

Expte. Nº 90-26.991/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Jefatura de Policía de la Provincia, arbitre las medidas necesarias a los fines que el Destacamento Policial de la localidad de Rivadavia del municipio de Rivadavia Banda Sur, del departamento Rivadavia, sea ascendido a la categoría de Comisaría, incrementando sus recursos humanos, con ampliación y adecuación edilicia, dotándolo además de equipamiento informático y otro móvil policial.

Mashur Lapad

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Este proyecto que paso a exponer para consideración de esta Cámara de Senadores emerge en virtud de la necesidad que en materia de seguridad tiene la localidad de Rivadavia del municipio de Rivadavia Banda Sur, del departamento Rivadavia, ya que desde hace muchísimos años viene

funcionando allí un destacamento policial y estimo que ya es oportuno disponer su recategorización.

Es clara y notoria la necesidad que tiene esta comunidad de que su destacamento policial sea ascendido al rango de comisaría o subcomisaría, atento al crecimiento demográfico, más teniendo en cuenta su amplia área de operatividad, los hechos de violencia, delitos y con víctimas fatales que se suscitaron en esa localidad.

Asimismo, es justo y menester que esta dependencia policial sea elevada a la categoría de comisaría, incrementándose para tal efecto los recursos humanos necesarios, dotándola además de equipamiento informático y otro móvil policial, habida cuenta que debe cubrir y cuidar el orden público de una gran extensión geográfica urbana y rural, razón por la cual tiene lugar este pronunciamiento legislativo.

Por todo lo aquí señalado, solicito a los señores senadores la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

11

Expte. N° 90-26.992/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a través de las áreas que correspondan, arbitre los medios necesarios para que se concrete la continuidad de la obra denominada: "Terminación Colectora Máxima Subsidiaria Sur" para la ciudad de San José de Metán, de acuerdo al proyecto ejecutivo existente y formulado al respecto.

Antonio Otero - Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Se hace necesario que el Gobierno Provincial, a través de las áreas del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, lleve a cabo las tramitaciones para que los trabajos en la obra de la Colectora Máxima Subsidiaria Sur tengan una continuidad en el menor lapso de tiempo, ya que posibilitará que los efluentes cloacales de la ciudad de San José de Metán sean conducidos correctamente hasta la planta depuradora y evitar así los derrames de los mismos, resolviendo la problemática actual en las redes existentes que afecta a numerosas familias de la zona urbana de dicha ciudad.

Antonio Otero - Roberto Enrique Gramaglia

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

12

Expte. Nº 90-26.994/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial el curso Operador Social y Comunitario dictado por la Asociación Civil Mujeres por la Nación, Personería Jurídica Nº 41.924, en distintas localidades de la Provincia.

Dani Raúl Nolasco - Walter Hernán Cruz - Esteban D'Andrea - Cástulo Yanque - Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Educación y Cultura.

13

Expte. Nº 90-26.995/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que la Mesa Interministerial para la Prevención de Adicciones y Violencia de las áreas de Educación, Salud Pública, Derechos Humanos, Seguridad y Asuntos Indígenas del Gobierno de la Provincia, en articulación con los municipios e instituciones de la sociedad civil, realicen capacitaciones y trabajo de campo en las instituciones educativas del departamento Rivadavia sobre violencia juvenil, intrafamiliar y adicciones.

Dani Raúl Nolasco - Walter Hernán Cruz - Esteban D'Andrea - Cástulo Yanque - Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Educación y Cultura.

14

Expte. Nº 90-26.996/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias a los fines que se realice la ejecución de la obra de extensión del tendido de la red eléctrica de media tensión 13,2 Kv, que empalme desde la localidad Palermo Oeste, para los siguientes parajes: Punta del Agua, Cortaderas, Belgrano y El Potrero, del departamento Cachi.

Héctor Pablo Nolasco

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Expte. N° 90-26.997/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés provincial el lanzamiento del Programa Nacional de Políticas Educativas E.S.A. en el Colegio N° 5.150 de Las Palmas, municipio San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

María Laura de la Zerda

Fundamentos

EL Programa Nacional de Políticas Educativas E.S.A. se lanzará en el Colegio N° 5.150 de Las Palmas, municipio de San José de Los Cerrillos. El mismo tiene por objetivo que los alumnos del establecimiento educativo, realicen tareas en el Colegio y también fuera de las Aulas, extendiendo así el tiempo destinado a la enseñanza y aprendizaje de las áreas educativas que comprenden sus programas.

Los mismos incluyen propuestas innovadoras, como talleres de genética, robótica, artística, educación física y socio educativas, esenciales para los tiempos que se viven y, particularmente, adaptadas al medio donde viven los educandos.

En sus actividades encontramos prácticas de aplicaciones robóticas a la producción agrícola como el control robotizado del riego de invernaderos, de cirugías a animales de producción comercial para mejorar su genética, de conocimientos en lo que se refiere al arte tanto moderno como de civilizaciones que existieron en nuestro medio como diaguitas, incas, calchaquíes, etc., como medio de expresión; de prácticas corporales físicas para obtener rendimientos ideales para la vida diaria como así también, para competencias estudiantiles y la interacción con su comunidad, desarrollando políticas socioeducativas que incluyen su entorno familiar y comunitario.

Asimismo, se prevé la construcción de una pista de Atletismo, invernaderos para producción agrícola de estación y fuera de estación, espacios especiales para el arte, como comunicación y expresión, aulas de robótica, etc., lo que sigue dejando en claro, la fuerte apuesta de la Provincia de Salta, en materia educativa a este establecimiento modelo en el Norte del País, dirigido por el Profesor Edilfredo Barrionuevo.

Los programas educativos deben estar orientados a satisfacer la demanda de los jóvenes de la zona, teniendo en cuenta el crecimiento demográfico de la misma y adaptándose a ello, porque quienes egresen de este colegio estarán capacitados para trabajar responsablemente en las áreas que fueron educados, sin tener que emigrar de su hábitat y, en caso de tener que hacerlo, podrán desarrollar en cualquier lugar su oficio.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

María Laura de la Zerda

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cerrillos.

Sen. de la Zerda.- Señor Presidente: solicito que este expediente se reserve en Secretaría.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, se reserva en Secretaría.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Reservado.

4

LICENCIAS

Sr. Presidente (Lapad).- El señor Senador por el departamento Los Andes Martín Felipe Arjona, solicita se justifique su inasistencia en el día de la fecha.

Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

5

HOMENAJES

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: en estos últimos quince días se plantearon reuniones en Rosario de Lerma y en La Merced con respecto a los desagües pluviales. Comparto la preocupación de los Ejecutivos Municipales y Concejos Deliberantes de Rosario de Lerma, Cerrillos y La Merced, lo que no comparto es la metodología porque el sistema de riego del Río Toro en el Valle de Lerma, que abarca seis mil hectáreas, es una obra de riego, no es una obra de desagües pluviales y, por lo tanto, el eje de la cuestión es diferente. Creo que no están leyendo bien, porque todo lo que vengo argumentando está en las páginas del Gobierno de la Provincia.

Es la obra más grande que se está haciendo en Latinoamérica. Son seis mil hectáreas por riego presurizado. Es decir que seis mil hectáreas de las fincas de los departamentos de Rosario de Lerma y Cerrillos van a tener agua en la puerta de la finca, como si sería agua potable, y ni siquiera van a utilizar energía eléctrica porque las pendientes permiten que el agua pueda drenar naturalmente.

Hay un componente fuerte en el proyecto original y ese componente es de las obras de desagües pluviales. Ese proyecto tiene cuarenta y tres obras de desagües pluviales y en esta etapa solo se están construyendo cinco.

Hasta el año 2015, sabía cuáles eran las obras complementarias, pequeñas y grandes que se tenían que realizar. Por ejemplo, la ruta que une Rosario de Lerma y Campo Quijano tiene un desnivel muy grande. El agua produce mucho arrastre de sedimento. Al encauzar el agua en un canal, el canal termina colmatado por el sedimento. Habría que hacer obras pequeñas de disipadores de energía como una cascada, así sería la forma de la obra.

Hay que ver cuáles son las cuencas de toda la zona, cuál es el volumen de agua que estos canales, que está realizando la Empresa CEOSA, puede derivar al río Toro. Y lo puedo decir con todas las letras, el agua que va por el centro de Rosario de Lerma no inunda La Merced, el agua que va por el centro de Rosario de Lerma no inunda La Merced, directamente va hasta el río Toro. El agua que inunda La Merced es la que va al lado de la escuela de finca El Carmen. Para que se ubiquen, finca El Carmen está al lado de donde vive el Chaqueño Palavecino.

Lo que hay que hacer es una reunión. Con nuestro equipo estamos terminando de buscar toda la documentación técnica para informar a los Ejecutivos Municipales y a los Concejos Deliberantes y pedirle a la Secretaría de Asuntos Agrarios y a la Inspección de Obras, que es el PROSAP, para que nos informe técnicamente cómo iríamos año a año haciendo obras. Repito, en toda la zona hay cuarenta y tres obras proyectadas para desagües pluviales y en este proyecto solamente hay cinco. No sé qué pasó anteriormente, porque nosotros le planteamos fundamentalmente a mi Intendente, joven estrella, de Rosario de Lerma, para que incluya en el Presupuesto, pero nunca lo incluyó. No sé si no sabía, no quería o no leía, porque todo está dentro de la página del Gobierno de la Provincia.

Asumí hace seis meses y no tuve la oportunidad de poder trabajar en el Presupuesto del 2018, pero en el Presupuesto del 2019 tenemos que hacerlo en forma conjunta con los legisladores del departamento Cerrillos y ver cuál es la prioridad que se le da para que podamos ir mitigando el tema de las inundaciones. Una vez que tengamos toda la documentación técnica de las cuarenta y tres obras le vamos a informar a los Ejecutivos Municipales y Concejos Deliberantes. Ya lo estuvimos hablando con la Senadora de la Zerda.

No quiero responsabilizar a mi amiga Senadora en absoluto, lo que sí estoy planteando es que en Rosario de Lerma se sabía cuáles eran las prioridades. Por ejemplo, en los canales que construyeron en la parte de arriba donde termina el canal, lo que se llama Solera, en muchos lugares está por arriba del nivel de las fincas. Qué significa eso. Cuando el agua viene se produce al lado del canal una gran represa y acumula agua hasta cinco hectáreas. No se puede resolver eso apareciendo en Facebook con una capa de lluvia, con una máquina y haciendo un agujerito para que salga el agua. Se soluciona viendo el tema técnico. Espero que a esto el "joven estrella" lo pueda leer e interpretar porque se pueden resolver los problemas, pero hay que tener conocimientos técnicos fundamentalmente.

Por eso pido al resto del Cuerpo que cuando se trate el presupuesto del 2019 le demos prioridad, porque afecta a cerca de ciento diez mil personas el tema de los desagües pluviales, pero no solamente es eso que afecta a la gente, tiene que ver con nuestras tierras, que cada vez la degradación que hay es mayor y los cultivos que podemos tener en un par de años van a necesitar mucho fertilizante y eso va a significar mayor costo, menos rentabilidad para los productores y puede significar menos mano de obra para nuestra gente.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Segundo, Senador Jorge Pablo Soto.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cerrillos.

Sen. de la Zerda.- Señor Presidente antes que nada quiero decirle que hace un año que asumí, no por eso no voy a tomar mi responsabilidad, porque vivo y soy de Cerrillos, he nacido allá, sé del tema de las inundaciones. También sabemos que algo pasó en Rosario en la parte de arriba, de porqué se viene el agua de lluvia a La Merced.

Quiero decirle al Senador que sería bueno que hagamos una reunión con todos los organismos, con legisladores e intendentes para llegar a una solución.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: comparto plenamente lo que dice la Senadora. Añadiría que cada organismo que vaya lleve un responsable técnico, así podemos avanzar sobre cuáles son los canales, el costo de la obra y fundamentalmente cuál es la prioridad, porque sabemos lo que está pasando La Merced.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: el 10 de junio de 1993 se inauguró la Estación Climatológica Metán dependiente del Servicio Meteorológico Nacional. Es un organismo que mantiene la Municipalidad de San José de Metán, que paga a sus empleados los gastos y trabajan para la Estación Climatológica. También remiten todos los datos al Servicio. Este 10 de junio ha cumplido veinticinco años. Recuerdo que lo hemos inaugurado una fría y lluviosa mañana del 10 de junio de 1993, cuando todavía en esa fecha se celebraba con mayor fuerza el Día de la Reafirmación de los Derechos sobre las Islas Malvinas, Islas y Sector Antártico Argentino.

Quiero recordar a las personas que han hecho posible esto, fundamentalmente a la gente del Ministerio de Defensa, de donde dependía en ese momento el Servicio Meteorológico, a los hermanos Sentana, uno de ellos es el Ingeniero Alejandro Sentana, del INTA, que me contactó con la gente del Servicio Meteorológico a través de un hermano que vivía en Buenos Aires. Es

muy importante porque a esta altura del partido son veinticinco años guardados de todo lo que son los factores climáticos, lluvia, la caída de piedras, algún otro fenómeno que se haya dado está registrado día a día, tres veces por día, mes a mes, año a año. Eso sirve para desarrollar eventuales políticas que tienen que ver con la producción primaria o fundamentalmente para el análisis de las condiciones climáticas.

El 13 de junio se conmemoró el Día del Escritor. Fue instituido porque el 13 de junio de 1874 nacía Leopoldo Lugones en San José de la Dormida, un pueblito del norte de Córdoba, que tiene más la característica del NOA que de lo que es Córdoba del centro o del sur. Quizás una de las personas más contradictorias que hay en la Argentina, admirado como escritor -no en vano el día de su nacimiento es el que se ha instituido como Día del Escritor- y también por sus diferentes posiciones políticas, pero no viene al caso analizar acá. Simplemente recordar, no solo a Leopoldo Lugones, sino a tantos escritores argentinos, desde Borges, Cortázar, Sábato, a los salteños; desde los actuales que tenemos como Martín Güemes, Alejandro Pojasi, que se dedican a la escritura de la historia, doña María Teresa Cadena de Hessling como escritora de la historia, Atilio Cornejo. No me quiero olvidar, sé que hay tantos. En Metán, al Profesor Marino García, escritor. Hace muy poco nos ha dejado, un hombre que ha escrito muchísimas cosas sobre la historia de la ciudad. Entre otros, al Profesor Eduardo Poma, autor de varios libros de la historia de Metán.

Quería recordar en ellos a todos y pedir disculpas si algunas omisiones he cometido respecto de nombres de algunos de ellos.

El 17 de junio vamos a conmemorar un nuevo aniversario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes. El hombre que con su acción hizo posible que el cruce de Los Andes, con todos los méritos del General San Martín, se hiciera realidad.

San Martín cruzó Los Andes y desarrolló ese plan continental en Yatasto, en oportunidad de su visita a Salta para hacerse cargo del Ejército Auxiliar del Alto Perú o Ejército del Norte, en enero de 1814. Cuando ya el Triunvirato lo había designado al frente del mismo, el General San Martín no solo se encontró con Belgrano en Lumbreras, primero en La Posta de los Algarrobos, después lo hizo en la Posta de Las Juntas, en la zona de Yatasto el 20 de enero de 1814. A partir de allí se reúne con la oficialidad de Belgrano. Le pide a Belgrano que no deje de acompañarlo, pero se reúne con el General Güemes. Se estima que es en el mes de febrero del año 1814. A quienes les desarrolla el plan continental, que no era seguir yendo por el Alto Perú sino cruzar a Chile, libertar Chile y de ahí ir a Perú. Le encarga a Güemes la defensa de la frontera norte, que es la frontera norte del País, no es la frontera norte de Salta, porque involucraba a Salta, a Jujuy, lo que tenía que ver con el Chaco, a lo que había sido el alcance del dominio español. Y San Martín confía en Güemes, que cumple con creces esa misión. Ha repelido siete invasiones a Salta. Ha logrado lo que no se ha logrado prácticamente en ningún campo de batalla, con fuerza de menor cantidad, con menos recursos, más allá que utilizaba el término de guerra de recurso a la guerra de guerrilla, logró mantener a raya al ejército realista y permitir, sin ningún tipo de problemas, que San Martín fuera por el oeste, libertara Chile y de ahí a Perú.

Lamentablemente la muerte del General Güemes truncó lo que debería haber sido el año siguiente el camino hacia el Perú, con un Perú libertado y ahí San Martín hubiera tenido el apoyo de Güemes, de las milicias gauchas para seguir libertando la otra parte de América que quedó en manos de Simón Bolívar y que todos conocemos.

El homenaje a nuestro máximo héroe. Nosotros en Salta tenemos que hacer un esfuerzo muy grande por hacerlo conocer fuera de los límites de esta Provincia. Güemes no es conocido, pero más que Güemes no es conocida su obra, su trayectoria, su patriotismo, su renunciamento, su ejemplo. Como todo hombre habrá tenido sus virtudes y sus defectos, pero Güemes es un pilar fundamental no solo en la libertad de las Provincias Unidas del Río de la Plata sino también de Chile y de Perú, consumado por San Martín pero sostenido en esta tierra gaucha por el General Martín Miguel de Güemes.

El 20 de junio, un par de días después, vamos a conmemorar otro aniversario de la muerte del General Manuel Belgrano, en este caso 198 años de ese acontecimiento. Uno de los tres máximos héroes argentinos, junto con San Martín y Güemes. El hombre que ha creado la Bandera, que hizo jurar la Bandera en las márgenes del río Juramento, que se llama así a partir de ese hecho, antes era río Pasaje, pasaje porque había que pasarlo, había que vadearlo de un lado para el otro y él lo hizo con el Éxodo Jujeño, cuando volvió con sus tropas para la batalla de Salta. El hombre al que le llamaban "Bomberito de la Patria" porque lo mandaban a donde había que apagar el fuego. El hombre que con sus buenas dotes de negociador, un abogado que conocía el oficio logró encaramar un ejército que estaba totalmente diezmado y con la moral vencida después del desastre de Huaqui.

Belgrano recibió de Juan Martín de Pueyrredón, el 26 de marzo de 1812, el Ejército Auxiliar del Alto Perú en Yatasto, y le entregó casi dos años después, el 20 de enero, de una manera específica el mando de ese mismo ejército al General José de San Martín. Esos acontecimientos han ocurrido en esta bendita tierra de Salta. Hoy en la zona de la jurisdicción del municipio de San José de Metán, donde se ubica la sala de Yatasto, también denominada Posta de Yatasto, lugar en donde se encontraron San Martín y Belgrano, ya que Belgrano tenía su cuartel general en La Posta, en Las Juntas, un poco más al este, escasamente cinco kilómetros, en donde quedan algunos vestigios de lo que fue ese edificio colonial.

Quería recordar a dos de nuestros tres máximos héroes argentinos y rendir este homenaje a los hombres que hicieron posible la Patria que hoy tenemos.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: quiero hacer una reflexión a lo que decía el Senador Gramaglia cuando hacía un homenaje a las estaciones meteorológicas.

El cambio de clima en toda la Provincia ha producido inundaciones en todos lados. Lo vimos en Anta, en la puna, en el Valle de Lerma. Cuando en esta Provincia dejó de funcionar AGAS, hace un par de años, se perdieron todos los registros. Hoy para hacer una obra necesitamos la cantidad de lluvias que cayó en cada lugar. Y no hay. Entonces, sería conveniente que empecemos a pensar si es una ley u otro mecanismo, para que en toda obra que se haga, por ejemplo de pozos profundos de agua, de captación de agua, estén incluidas en los proyectos las estaciones meteorológicas. Hoy con toda la tecnología que hay, con los paneles solares, no hace falta tener energía eléctrica, no hace falta como era antiguamente ir a ver el cubo cuánto medía, qué cantidad de agua caía, hoy con la tecnología en alguna oficina se puede estar midiendo eso.

Quizás para algunos esto sea intrascendente, pero cuando se proyectan las obras es importante porque siempre a las obras hay que proyectarlas con un período de recurrencia de cien años. Qué pasó en los últimos cien años. Si proyectan mal la obra, de nada va a servir cuando llueva mucho si no está bien proyectada y en muchos lados de la Provincia no tenemos datos. Entonces, vamos conversando. En una obra de pozo profundo de agua, puedo asegurar que no debe representar el 0,3% del costo de la obra tener estaciones meteorológicas. De esa forma a las obras que se proyecten darle la tranquilidad de que tienen datos certeros.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente: adhiero a los homenajes por el 197º Aniversario del Fallecimiento de nuestro “Héroe Gaucho”, nuestro héroe salteño, don Martín Miguel de Güemes. Merecidamente, a partir del año 2017, este reconocimiento se lo hace en todo el País. Nosotros muy contentos por eso y el día domingo estaremos, sin duda, conmemorando en todo el territorio de nuestra Provincia esta fecha tan importante.

El próximo domingo 17 se celebra el Día del Padre. Saludo a todos los papás que están acá, compañeros senadores, secretarios, personal administrativo, de prensa. Sin duda, el día domingo vamos a estar festejando. Más aún todos aquellos que tenemos la suerte de tener nuestros padres, vamos a estar reunidos en familia. A todos les acerco un saludo grande. ¡Feliz día!

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente, senadoras y senadores: adhiero a las palabras de cada uno de los senadores que han hecho referencia a una fecha tan importante como es recordar al héroe Martín Miguel de Güemes, llevando el departamento que represento su nombre, Güemes, orgullosamente.

En estos momentos tan difíciles de la Argentina, creo que debemos poner en marcha todos aquellos valores que tanto Güemes como Belgrano nos legaron.

Quiero desearle un feliz Día del Padre a cada uno de los padres que nos acompañan a diario en el camino de la vida.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente: quiero aprovechar este momento para saludar por el Día del Padre a todos los papás del departamento La Poma, a aquellos papás que están solos y seguramente van a estar solos ese Día del Padre, que Dios y la Virgen los acompañe, que les dé salud; y a todos los papás de la Provincia y del País, que tengan un lindo día. A nuestros compañeros del recinto también. Ojalá que cada uno de nosotros pasemos en familia, con nuestros hijos y que sea un momento para reivindicar esta situación tan dura que estamos atravesando, como fue hoy con la votación por el aborto.

Esto, en familia lo vamos a hablar, lo vamos a tratar, porque es muy importante que lo conversemos en la mesa de cada uno de nosotros, porque si vamos a tener que usar otras herramientas, estar constantemente con los chicos. Algo está pasando, por qué se manifiestan, por qué esas pintadas, mucha liviandad. No sé. Hay algo que nos está pasando. Seguramente este domingo será un día distinto, más de diálogo que de festejo, pero está bueno estar en familia porque eso es lo que buscamos. Queremos que cada familia esté junta en el Día del Padre y así en cada uno de los días que se conmemora a los que componen una familia.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: en primer lugar voy a adherir a los homenajes al General Martín Miguel de Güemes, al General Manuel Belgrano, saludar anticipadamente a todos los padres del departamento Iruya, pero también voy a hacer un pequeño espacio para agregar a lo que dijo el Senador por La Poma en referencia a lo que esta mañana terminó con la media sanción en la Cámara de Diputados de la Nación, la tan controvertida ley del aborto.

Seguramente en Iruya, desde donde traje el mandato de hacer todo lo que esté a mi alcance para buscar otra legislación y no necesariamente el aborto, no se va a practicar el aborto, salvo casos excepcionales. La mayoría de la gente de Iruya, por no decir toda la gente de Iruya, ha manifestado su apoyo a las dos vidas, así me lo han transmitido y así lo he manifestado en este recinto.

Hoy en día vemos con mucha preocupación, tristeza, no sé qué otra palabra tenga que ver con este momento, donde después del libertinaje estamos queriendo culpar a otros de ese libertinaje. Me ha tocado escuchar

casi toda la noche y la verdad no me han convencido las más de cien exposiciones a favor del aborto.

Como decía el Senador por La Poma, nos tocará usar otras herramientas, nos tocará hacer otra sensibilización y nos tocará trabajar fuerte antes de la concepción, para que no tengamos que llegar al aborto y para que no tengamos que subsanar el libertinaje de tantos hombres y mujeres que sin responsabilidad alguna mantienen relaciones para luego caer en esta desgracia social que es el aborto.

6

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Soto).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: en mi carácter de Presidente de la Comisión de Obras Públicas e Industria solicito autorización para el ingreso de seis dictámenes.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de un dictamen de Comisión en un proyecto de ley en revisión, en un proyecto de declaración referido al departamento La Poma, y en un proyecto de ley en revisión declarando de utilidad pública un inmueble del departamento San Martín. El que pido sea reservado para ser tratado sobre tablas.

Asimismo, el ingreso de un proyecto de ley de mi autoría.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Primero, Senador Mashur Lapad.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizada.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: solicito el ingreso de un proyecto sobre la creación de la Autoridad de Transporte Distrito Sur, un proyecto de mi autoría juntamente con los Senadores Roberto Gramaglia de Metán y Alfredo Sanguino de La Candelaria.

III

Dictámenes de Comisiones

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble Matrícula N° 31.838 del departamento General San Martín. (Expte. N° 91-39.243/18)

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial disponga la creación y construcción de un destacamento policial en la localidad de Cerro Negro, departamento La Poma. (Expte. N° 90-26.962/18)

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se tratarán en su oportunidad.

En el proyecto de ley nuevamente en revisión, por al cual se agrega un segundo párrafo al artículo 204 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, Ley 5233. (Expte. N° 91-33619/14 y 91-33669/14)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado la construcción de un nuevo puente sobre el río Calchaquí que une la localidad de Cachi con el paraje Fuerte Alto Banda Norte, del departamento Cachi. (Expte. N° 90-26.956/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado la refacción y ampliación del Hospital "Nuestra Sra. del Rosario" del departamento Cafayate. (Expte. N° 90-26.959/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Diego Sebastián Pérez, viendo con agrado se realice la obra de techado del patio de la Escuela de Educación Técnica N° 3103 del departamento Rosario de la Frontera. (Expte. N° 90-26.960/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Diego Sebastián Pérez, viendo con agrado la realización de diversas obras en la Escuela N° 4.336 de la localidad de San Lorenzo, municipio El Potrero, departamento Rosario de la Frontera. (Expte. N° 90-26.961/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la ejecución de la segunda etapa de ampliación del edificio de la Escuela Primaria N° 4820 “De los Pueblos Originarios” de la localidad de la Unión, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-26.968/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de un albergue estudiantil para el Colegio Secundario N° 5.212 que funciona en la Escuela Primaria N° 4.471 del paraje El Mirador, departamento Rivadavia. (Expte. 90-26.947/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

VI

Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-26.999/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 89.362, del departamento Capital, con destino a ser adjudicado en donación al Club Atlético Argentinos del Norte (Personería Jurídica-Decreto Provincial N° 3435/94) con el cargo de desarrollar allí actividades sociales, culturales o deportivas.

Art. 2º.- El inmueble se escriturará a favor de Club Atlético Argentinos del Norte, a través de Escribanía de Gobierno, y la formalización de la escritura queda exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 3º.- El donatario no podrá enajenar el inmueble objeto de la presente. A tal fin la escritura de dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María Silvina Abilés

Fundamentos

Desde hace casi veinte años la sede del Club Argentinos del Norte se encuentra emplazada en el inmueble identificado con la Matrícula N° 89.362, del departamento Capital.

El Club Argentinos del Norte es una institución deportiva y social de una extensa trayectoria y tiene su sede social en el catastro de referencia. Desde hace casi veinte años han realizado inversiones y han logrado numerosas obras.

Las instalaciones del Club han determinado un espacio de prácticas sociales y culturales que benefician no solo a sus afiliados, sino a todos los vecinos de la zona Norte de la ciudad de Salta y de Vaqueros.

La regularización de la situación dominial de esta institución resultaría de trascendental importancia para el Club Argentinos del Norte.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

María Silvina Abilés

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Previsión Social.

2

Expte. N° 90-27.001/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Objeto. Ámbito de Aplicación. La presente Ley tendrá por objeto principal, en el marco de lo dispuesto por la Ley 6994, la regulación de los servicios de transporte automotor de pasajeros, propios e impropios, de carácter urbano e interurbano, en el ámbito territorial constituido por los municipios de Rosario de la Frontera, El Potrero, San José de Metán, Río Piedras, El Galpón, La Candelaria, El Jardín y El Tala, que se conocerá en lo sucesivo como "Región Distrito Sur". A los efectos de las disposiciones contenidas en la presente Ley, ratifícase la delimitación de competencias establecida por Ley 6994, conforme a lo previsto en el artículo 176 de la Constitución Provincial, dejándose en consecuencia establecido que los servicios de transporte por automotor de pasajeros propios e impropios de carácter urbano e interurbano en la Región Distrito Sur, corresponde a la competencia provincial.

Art. 2°.- Créase la Autoridad de Transporte del Distrito Sur (ATDS), la que revestirá el carácter de ente autárquico vinculándose con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, y tendrá a su cargo potestades de planificación, organización, actuación, regulación, fiscalización y control,

necesarias para el cumplimiento de su objetivo principal de garantizar la normalidad y eficiencia en la prestación del servicio público propio e impropio de transporte por automotor de personas en la Región Distrito Sur. La Autoridad de Transporte del Distrito Sur (ATDS) deberá estar constituida y en condiciones de cumplir sus funciones dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la puesta en vigencia de la presente norma.

Art. 3°.- Objetivos. Las presentes disposiciones y la Autoridad de Transporte del Distrito Sur (ATDS), a través del pleno ejercicio de sus facultades, tendrán por objetivo consolidar en gestión proactiva, transparente e innovadora, la eficiencia, calidad, seguridad, control y accesibilidad del servicio de transporte público en la Región Distrito Sur.

Art. 4°.- La Autoridad de Transporte del Distrito Sur (ATDS) gozará de autarquía y tendrá plena capacidad jurídica para actuar en los ámbitos del Derecho Público y Privado, y su patrimonio estará constituido por los bienes que la Provincia de Salta y los municipios integrantes de la Región Distrito Sur le transfieran y por los que adquiriera en el futuro a cualquier título. Tendrá su sede en la ciudad de Rosario de la Frontera y podrá establecer delegaciones en aquellos inmuebles que los municipios le transfieran, preferentemente los actualmente afectados a las respectivas áreas de gestión del transporte urbano.

Art. 5°.- La Autoridad de Transporte del Distrito Sur (ATDS) tendrá idénticas potestades a las establecidas en los artículos 3°, 16 y 17 de la Ley N° 6835, incluida la aplicación de las normas previstas en los artículos 57 al 70 de la Ley Nacional N° 21499 ya incorporados al ordenamiento público provincial por efectos de la ley antes citada. A tales fines declárense de utilidad pública los bienes necesarios al propósito de asegurar el cumplimiento del servicio público de pasajeros de la Región Distrito Sur y de garantizar los fines previstos en la Ley 6994.

Art. 6°.- Competencia. La Autoridad de Transporte del Distrito Sur (ATDS) ejercerá el poder de policía referido al servicio objeto de la presente, incluido el necesario para evitar la agresión al medio ambiente y detendrá las siguientes funciones y facultades:

- a) Dictar reglamentos a los cuales deberán ajustarse los prestadores de servicios públicos propios e impropios de transporte de pasajeros en la Región Distrito Sur, en materia de seguridad, normas y procedimientos técnicos, operación, recorridos, tipos y cupos de servicios, formas de otorgamiento de los permisos, regímenes tarifarios aplicables, subsidios a determinadas franjas poblacionales beneficiarias de ventajas tarifarias y formas de medición y de calidad de los servicios prestados.
- b) Hacer cumplir dichos reglamentos y el marco regulatorio integrado por la Ley 6994, sus normas complementarias y reglamentarias, y todas aquellas que las modifiquen o reemplacen en el futuro, controlando la prestación de los servicios y el cumplimiento de las obligaciones

fijadas en el citado plexo normativo, los contratos de concesión, licencias y permisos.

- c) Establecer las bases para el cálculo de las tarifas aplicadas a todos los servicios de transporte, propios e impropios, de personas en la Región Distrito Sur, asegurando que las tarifas que se apliquen a los servicios sean justas y razonables, y controlar que dichas tarifas sean aplicadas de conformidad con las correspondientes normas y contratos administrativos. Las tarifas que apliquen los prestadores deberán posibilitar una razonable tasa de rentabilidad a aquellas empresas que operen con eficiencia. Asimismo, la tasa deberá guardar relación con el grado de eficiencia y eficacia operativa de la empresa y ser similar como promedio a la de las industrias y la de otras actividades de riesgo similar o comparable, nacional o internacionalmente.
- d) Determinar las bases y condiciones de selección para el otorgamiento de permisos y licencias de transporte, respecto de los servicios impropios y de carácter irregular, así como los cupos de esos servicios que permitan una adecuada cobertura territorial, evitando superposiciones. Los permisos y licencias de transporte serán otorgados por los señores Intendentes de cada comuna, de conformidad con los parámetros precedentemente indicados. Los montos que pudieran percibir la Autoridad de Transporte del Distrito Sur (ATDS) en concepto de tasa de otorgamiento o habilitación de los permisos y licencias de los servicios impropios y de carácter irregular, serán transferidos a los municipios de conformidad con el lugar de permisionamiento, luego de deducidos los gastos administrativos efectivamente producidos.
- e) Autorizar la cesión y disponer la prórroga, caducidad o reemplazo de licencias o permisos respecto de los servicios referidos en la presente ley, cuando circunstancias de planificación del transporte o de infracción a la normativa vigente ameritaran la adopción de tales medidas, incluida la afectación al dominio público de los bienes que considere necesarios para la implementación y funcionamiento del Sistema Integrado de Transporte Público de la Región Distrito Sur, en aquellos supuestos que, haciendo efectiva la habilitación concedida en el primer párrafo de este artículo, mediante resolución fundada expresamente determine la Autoridad de Transporte del Distrito Sur (ATDS).
- f) Velar por la protección de la propiedad, el medio ambiente y la seguridad pública y vial en la prestación de los servicios de transporte de pasajeros de carácter impropio en la Región Distrito Sur.
- g) Promover ante los Tribunales competentes acciones civiles o penales, incluyendo medidas cautelares, para asegurar el cumplimiento de sus funciones y misiones establecidas en la presente norma.

- h) Promover la operación, confiabilidad, continuidad, regularidad, igualdad, libre acceso, no discriminación y uso generalizado de los servicios, y proteger adecuadamente los derechos de los usuarios respecto de tales elementos.
- i) Informar y asesorar a los usuarios sobre sus derechos y sobre las condiciones prestacionales de todos los servicios en la órbita de su competencia, así como otorgar la debida publicidad de las decisiones que adopte, incluyendo los antecedentes en base a los cuales fueron adoptadas las mismas. Dar a publicidad con la debida antelación, los planes y diagramaciones de servicios y los cuadros tarifarios que apruebe.
- j) Controlar que los prestadores den respuesta a las quejas de los usuarios, en debido tiempo y forma, de conformidad con la reglamentación que la Autoridad de Transporte del Distrito Sur (ATDS) dicte, y recibir y tramitar por sí, toda denuncia o queja que respecto de las prestaciones bajo su control realizaren los usuarios, con celeridad y eficiencia. A tal efecto, contará con tecnología telefónica que garantice al usuario la gratuidad y facilidad de acceso para formular reclamos. Asimismo, deberá tener habilitadas oficinas de atención al público de fácil accesibilidad.
- k) Requerir de los concesionarios los documentos e información necesaria para verificar el cumplimiento de esta ley, del marco regulatorio, su reglamentación y los respectivos contratos de concesión, permisos y licencias, realizando las inspecciones que al efecto resulten necesarias, con adecuado resguardo de la confidencialidad de información que pueda corresponder.
- l) Publicar la información y dar el asesoramiento que sea de utilidad para los prestadores, siempre que ello no perjudique injustificadamente derechos de terceros.
- m) Someter anualmente al Poder Ejecutivo un informe sobre las actividades del año y sugerencias sobre medidas a adoptar en beneficio del interés público.
- n) Controlar la identidad y titularidad de cada empresa encargada del servicio y conceder autorizaciones previas y expresas, a los terceros, prestadores, permisionarios o concesionarios, para enajenar, ceder, transferir, fusionarse, celebrar acuerdos de colaboración empresaria o cualquier otra alteración de su estatus que pueda afectar esencialmente al control del servicio.
- ñ) Aprobar las modificaciones de recorridos que solicitaren las empresas prestadoras del servicio en atención a la fluctuación de las necesidades de la demanda, cuando dichas modificaciones excedan el diez por ciento (10%) de los servicios en cuanto a su recorrido, parque móvil afectado a los mismos, frecuencias y demás condiciones

operativas del servicio prestado o toda otra modificación que se justifique debidamente en la operatividad del sistema de transporte.

- o) Realizar los estudios acerca de necesidades de viaje y proponer a las empresas prestadoras del servicio, adecuaciones en sus servicios en función de las mismas o el establecimiento de nuevos servicios.
- p) Aprobar los servicios ocasionales y/o irregulares propuestos por las empresas prestadoras del servicio para atender necesidades puntuales y aleatorias de viaje.
- q) Otorgar las habilitaciones de parque móvil y de las unidades afectadas por los diversos permisionarios a los servicios de transporte de carácter impropio o irregular. Controlar la solvencia patrimonial de todos los operadores, la contratación de los seguros de ley y la aptitud psicofísica para desarrollar transporte de personas.
- r) Habilitar los predios y espacios públicos que se destinaren a depósito de unidades y servicios al personal de conducción y/o a pasajeros, así como procurar, a instancias de las empresas prestadoras del servicio, la obtención de los predios que resultaren necesarios para la optimización del servicio.
- s) Supervisar el desempeño de los talleres de inspección técnica vehicular, así como llevar un registro con cruzamiento de datos acerca del cumplimiento obligatorio de las verificaciones técnicas vehiculares efectuadas a los operadores de transporte regular e irregular.
- t) Fijar y efectuar controles permanentes, respecto de las vías y zonas de tránsito exclusivo para el transporte regular masivo, así como sobre los vehículos particulares a fin de detectar la presencia de transporte ilegal o de violaciones de modalidad por parte del transporte irregular. En tales casos, tendrá facultades sancionatorias por sí mismas, las que incluyen aquellas preventivas, tales como el secuestro de la unidad en infracción, y coercitivas, como la aplicación de multas e inhabilitaciones. Sus decisiones agotarán la instancia recursiva administrativa y serán por sí solas ejecutables, respetando los parámetros fijados en el inciso w) del presente artículo.
- u) Efectuar las fiscalizaciones que considere necesarias respecto de los balances, desempeño económico y nivel de prestaciones de servicios de las empresas prestadoras del servicio de transporte.
- v) Realizar los estudios y gestiones ante organismos públicos que le solicitaren las empresas prestadoras del servicio, para la optimización en desarrollo y efectividad del servicio de transporte público en la Región Distrito Sur.
- w) Entender en la elaboración del régimen de penalidades al transporte automotor en la Región Distrito Sur y el procedimiento para la tramitación de sanciones, el que deberá obedecer a los siguientes

parámetros: El mecanismo de sustanciación de sumarios por infracción debe prever solo una instancia de descargo contra la concesión de vista o la notificación del acta de infracción. La instancia recursiva administrativa será única, y el Recurso de Reconsideración contra la resolución sancionatoria agotará la instancia, procediendo solamente un único Recurso de Apelación directo ante el Juez Correccional y de Garantías en turno, con efecto devolutivo en el término de tres (3) días, previo pago de las multas impuestas. El apelante lo interpondrá y expresará agravios en un mismo acto. El Juez requerirá las actuaciones en el mismo día de interpuesto el recurso y estará facultado para disponer las medidas urgentes de mejor proveer, así como para habilitar días y horas inhábiles. En caso de interponerse Recurso de Apelación en tiempo y forma, la Autoridad de Transporte del Distrito Sur (ATDS) elevará en el mismo día las actuaciones al Juez Correccional y de Garantías en turno, quien correrá vista por el término máximo de dos (2) días al Agente Fiscal, para que se expida sobre la legalidad de lo actuado y de la sanción impuesta. En todos los casos, el Juez dictará sentencia en un término no mayor de cinco (5) días, expidiéndose sobre dichos extremos.

- x) En general, realizar todas las actuaciones que resulten necesarias para asegurar el cumplimiento de sus misiones y funciones, y los objetivos de la Ley 6994 y de su reglamentación.
- y) Verificar el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, en sus dos últimos párrafos, en relación a la absorción del personal del transporte en las condiciones mencionadas, y la aplicación del Convenio Colectivo vigente para el sector.

Art. 7º.- Organización. Composición. La Autoridad de Transporte del Distrito Sur (ATDS) será dirigida y administrada por un Directorio, el que estará integrado por un número no menor de tres y no mayor de cinco miembros, los que serán designados y podrán ser removidos por el Poder Ejecutivo, quien podrá recibir propuestas no vinculantes de los municipios que componen la Región Distrito Sur, de la entidad gremial con mayor representación del sector y de las asociaciones de usuarios. El Directorio podrá sesionar con la presencia de tres (3) de sus miembros, tomará sus decisiones por la mayoría simple de los miembros presentes, y el Presidente tendrá doble voto en caso de empate. Deberá sesionar al menos tres (3) veces al mes, y las reuniones serán convocadas por el Presidente con una antelación no inferior a los dos (2) días hábiles administrativos. Los honorarios de los Directores estarán a cargo de la Autoridad de Transporte del Distrito Sur (ATDS). Los agentes de la Autoridad de Transporte del Distrito Sur (ATDS) estarán vinculados a ésta por el régimen establecido por la Ley de Contrato de Trabajo, no siéndoles aplicable el régimen jurídico de la función pública.

Art. 8º.- Los miembros del Directorio no podrán ser propietarios ni tener interés alguno, directo ni indirecto, en empresas reconocidas como actores privados del transporte automotor de personas en la Provincia de Salta.

Art. 9°.- El Presupuesto de la Autoridad de Transporte del Distrito Sur (ATDS) será establecido y aprobado por su Directorio.

Art. 10.- La presente ley comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Hasta tanto la Autoridad de Transporte del Distrito Sur (ATDS) dicte las normas reglamentarias y regulatorias pertinentes, la actividad del transporte de pasajeros en la Región Distrito Sur se regirá en sus relaciones jurídicas por las normas legales y reglamentarias de carácter provincial o municipal oportunamente dictadas.

Art. 11.- A los fines del seguimiento en el proceso de constitución de la Autoridad de Transporte del Distrito Sur (ATDS) y de la aplicación de la presente ley, créase una Comisión que estará integrada por los diputados y senadores de los departamentos que integran la Región Distrito Sur.

Art. 12.- El Poder Ejecutivo, a instancia de la Autoridad de Transporte del Distrito Sur (ATDS), podrá en el futuro incorporar a la Región Distrito Sur, a todos aquellos municipios que manifiesten su voluntad de adherirse.

Art. 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diego Sebastián Pérez - Roberto Enrique Gramaglia - Alfredo Francisco Sanguino

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Previsión Social.

7

FESTEJOS Y ACTIVIDADES RELIGIOSAS EN HONOR A “NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN” EN SAN JOSÉ DE METÁN

Expte. N° 90-26.978/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Adherir a los festejos y actividades religiosas en honor a “Nuestra Señora del Carmen”, a llevarse a cabo el día 16 de julio de 2018 en la ciudad de San José de Metán, organizadas por la Parroquia “San José” de dicha localidad.

Art. 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

8

FIESTAS PATRONALES EN HONOR A “SAN FRANCISCO SOLANO”

Expte. N° 90-26.979/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las Fiestas Patronales en honor a “San Francisco Solano, Patrono del Folclore Argentino”, a llevarse a cabo el día 24 de julio de 2018 en la localidad de El Galpón.

Art. 2º.- Adherir a las actividades religiosas, organizadas por la Parroquia “San Francisco Solano” de la localidad antes mencionada.

Art. 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

Roberto Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

9

FESTIVIDAD RELIGIOSA EN HONOR A “SAN PANTALEÓN”

Expte. N° 90-26.980/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Adherir a la festividad religiosa en Honor a “San Pantaleón”, a realizarse el día 27 de julio de 2018 en la ciudad de San José de Metán, organizada por la comunidad de la Parroquia “San José”.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Roberto Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

10

**ACTO DE PROMESA DE LEALTAD A LA BANDERA NACIONAL
EN ROSARIO DE LA FRONTERA**

Expte. N° 90-26.982/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el acto de promesa de lealtad a la Bandera Nacional Argentina, a realizarse el 20 de junio del presente año, en la plaza Belgrano de la ciudad de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

11

**DECLARAR DE INTERÉS EL DESEMPEÑO Y LA PERFORMANCE DEL
EQUIPO MUNICIPAL DE TENIS DE MESA DE METÁN**

Expte. N° 90-26.993/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el desempeño y la performance obtenida por el Equipo Municipal de Tenis de Mesa de la ciudad de San José de Metán, a cargo del Profesor Osvaldo Saracho López, en el Torneo "Gran Prix de Tenis de Mesa" que se realizó los días 8, 9 y 10 de junio de 2018 en la ciudad de Libertador General San Martín - Departamento Ledesma (Provincia de Jujuy).

Art. 2º.- Felicitar a los jóvenes deportistas de la disciplina Tenis de Mesa por los logros obtenidos en dicho certamen: Tomás Soria Castillo, Benjamín

López, Tiziana Campos, Yael Dozo, Matías Velarde, Ignacio Saracho, Santiago Plañez, Rafael Díaz y Santiago Espeche.

Art. 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

Roberto Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

12

DECLARAR DE INTERÉS DE LA CÁMARA EL LANZAMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE POLÍTICAS EDUCATIVAS

Expte. Nº 90-26.998/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado el lanzamiento del Programa Nacional de Políticas Educativas E.S.A. en el Colegio Nº 5.150 de Las Palmas, municipio San José de Los Cerrillos, departamento Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

María Laura de la Zerda

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cerrillos.

Sen. de la Zerda.-Señor Presidente: son dos proyectos, uno de resolución y otro de declaración sobre lo mismo.

El colegio de Las Palmas es un colegio rural nuevo, antes estaba en la escuelita rural de Las Palmas, donde funcionaba el secundario con cincuenta y cuatro alumnos. Hoy en día tiene un edificio moderno y uno de los impulsores fue el Senador Alfredo Jorge.

Se hizo el lanzamiento del Programa Nacional de Políticas Educativas E.S.A., en el Colegio Nº 5150 del municipio San José de los Cerrillos. El mismo tiene por objetivo que los alumnos del establecimiento educativo realicen tareas en el colegio y también fuera de las aulas extendiendo así el tiempo destinado a la enseñanza y aprendizaje de las áreas educativas que comprende su programa. Los mismos incluyen propuestas innovadoras como talleres de genética, robótica, artística, educación física y socio educativa, esenciales para los tiempos que se vive y particularmente adaptada al medio en el que viven los educandos.

En sus actividades encontramos prácticas de aplicaciones robóticas a la producción agrícola como el control robotizado del riego de invernaderos, de cirugías a animales de producción comercial para mejorar su genética, de conocimientos en lo que se refiere al arte tanto moderno como de civilizaciones que existieron en nuestro medio, como diaguitas, incas, calchaquís, etcétera,

como medio de expresión, de prácticas corporales físicas para obtener rendimientos ideales para la vida diaria como así también para competencias estudiantiles y la interacción con su comunidad, desarrollando políticas socioeducativas que incluyen su entorno familiar y comunitario.

Asimismo, se prevé la construcción de una pista de atletismo, invernadero para producción agrícola de estación y fuera de estación, espacios especiales para el arte como comunicación y expresión, aulas de robótica, etcétera. Lo que sigue dejando en claro la fuerte apuesta de la provincia de Salta en materia educativa, a este establecimiento modelo en el norte del País dirigido por el Profesor Edilfredo Barrionuevo.

Los programas educativos deben estar orientados a satisfacer la demanda de los jóvenes de la zona, teniendo en cuenta el crecimiento demográfico de la misma y adaptándose a ello, porque quienes egresen de este colegio estarán capacitados para trabajar responsablemente en las áreas que fueron educados, sin tener que emigrar de su hábitat, y en caso de tener que hacerlo podrán desarrollar en cualquier lugar su oficio.

Por todo esto es que solicito de mis pares la aprobación del proyecto.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

13

DECLARAR DE INTERÉS PROVINCIAL EL LANZAMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE POLÍTICAS EDUCATIVAS

Expte. N° 90-26.997/18

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de Interés Provincial el lanzamiento del Programa Nacional de Políticas Educativas E.S.A. en el Colegio N° 5150 de Las Palmas, municipio de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

María Laura de La Zerda

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

AUTOVÍA DE 4 CARRILES EN LA RUTA NACIONAL 9/34

Expte. N° 90-26.981/18

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones correspondientes ante las Autoridades de la Dirección de Vialidad de la Nación para que se concrete la obra denominada "Construcción de autovía de 4 carriles en la Ruta Nacional N° 9/34", en el tramo comprendido entre la ciudad de Rosario de la Frontera y la ciudad de San José de Metán, ambas de la provincia de Salta, en base a la documentación técnica oportunamente formulada por el V Distrito Salta, dependiente de dicho organismo nacional.

Diego Sebastián Pérez - Alfredo Francisco Sanguino - Roberto Enrique Gramaglia - Ernesto Ángel Gómez - Esteban D'Andrea Cornejo - Mashur Lapad - Antonio Otero

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: gracias a los Senadores Sanguino, Pérez, Lapad, Gómez, D'Andrea, al diputado Otero por el acompañamiento.

Nosotros estamos en gestiones permanentes, como he visto que también lo está haciendo la gente de General Güemes con su Senador y sus legisladores. Queremos insistir ante el Gobierno Nacional sobre la posibilidad de hacer una obra que es aceptada por la gente de Rosario de la Frontera y de Metán, fundamentalmente por la gente de Metán, que de la otra manera entiende que se puede ver perjudicada.

En el año 2014 el Distrito V de la Dirección Nacional de Vialidad Salta, comandado por el Ingeniero Francisco Bloser, preparó esa documentación técnica que le llevó aproximadamente seis meses. La inició a fines del año 2013. Con el Senador de Rosario de la Frontera (MC) Manuel Luque felicitábamos a la gente de Vialidad porque en seis meses de su gestión nos había traído ese anteproyecto, esa documentación técnica de lo que es la autovía Rosario de la Frontera - San José de Metán. Arrancaba en la calle Cuba, que es una calle que creo que en Rosario de la Frontera no está ni abierta, no sé cómo llega a la zona de la ruta -eso es lo que habíamos hablado en aquel tiempo-, y terminaba donde concluye la travesía urbana de San José de Metán de la Ruta 9/34. Había separadores al medio, como es el esquema del New Jersey, desde San José de Metán hasta El Naranjo. Ahí, como hay más tierra en la zona de Rosario de la Frontera, los cuatro carriles se dividían tipo como es la autopista de acceso a Salta. Eso llegaba hasta donde les digo en lo que es la intersección con esta calle.

Esa obra fue proyectada por Vialidad Nacional, a través del Distrito V Salta. Fue puesta en conocimiento de los gobiernos municipales de Rosario de la Frontera y de San José de Metán, de los legisladores, y en fecha más o menos por esta época hace unos dos años atrás fue presentada en la Sala de Presentación de Audiovisuales del Distrito V. Fuimos todos, senadores, diputados, intendentes, concejales. Esa obra, lamentablemente, en el año 2014 no pudo ser financiada. Hubo un inconveniente con el financiamiento externo en ese tiempo y no se pudo financiar en el '14, en el '15, en el año '16 tampoco. Y ahí aparece la idea del Gobierno Nacional, de no hacer una autovía, hacer una autopista.

Quiero que me entiendan. No son las dos cosas lo mismo. Son cosas diferentes, que tienen una prestación similar y costos diferentes. Ahí es cuando empieza el proyecto de la autopista, que no es aprobado ni apoyado por la gente de Metán. Me he tomado el trabajo, con el apoyo de ustedes senadores, desde el Senado, para trabajar institucionalmente en todo esto. Hemos hecho dos encuestas. Esas encuestas arrojan, en abril del año pasado y en mayo de este año, que más del 80% de la gente está en contra del cambio de la traza. O sea, que más del 80% de la gente no quiere que se construya la autopista, sino que se construya la autovía. Sé los intereses de las comunidades, en este caso de San José de Metán que aproximadamente tiene comercios que ocupan a una cantidad de empleados y obreros similar a la que tiene la Municipalidad de San José de Metán, que ven peligrar su puesto de trabajo como consecuencia de la pérdida de los cinco mil vehículos que pasan diariamente por ahí, que también forma parte de la estrategia de desarrollo económico del Plan Estratégico Bicentenario San José de Metán, que ve el tránsito pasante como una fuente de ingresos, que ha sido discutido y aprobado por la sociedad civil, el sector privado y el Estado.

Por eso llamamos a la reflexión a las autoridades de Vialidad Nacional y hemos hablado con los legisladores para que intenten con este proyecto buscar la forma que esta obra se haga. Esto también quiero decirlo, queremos que se haga la obra, pero que se haga la autovía. Eso es lo que nos va a dejar conforme a todos. Y no es cierto que no tiene normas de seguridad. Acá no había ninguna posibilidad de invasión de carriles, o sea no se podían invadir los carriles de los que iban hacia el sur, de los que venían hacia el norte. No se podía cruzar de manera perpendicular. Los cruces eran totalmente en diagonal o en distinto nivel con calles colectoras, tanto en la zona de San José de Metán como en la zona de Rosario de la Frontera.

Hemos visto ese proyecto. Hoy, en una época de gran crisis, decimos que ese proyecto tiene un costo mucho menor, el de la autovía al de la autopista. En aquel tiempo valía setecientos cincuenta millones de pesos, se estima que eso hoy en día estaría más o menos en la mitad de lo que puede valer el costo de la autopista que se quiere hacer y con los consecuentes problemas, con los campos que van a ser encontrados. En cambio acá no se corta ningún campo, no se cambia nada, se aprovechan los puentes, se hacen puentes nuevos. La inversión es mucho menor. Esa inversión la podemos usar en otras cosas. En Metán la Nación tiene un convenio firmado, que oscilaría hoy en noventa millones de pesos el saldo para terminar el Hospital "Del Carmen", hay una Asociación de Mujeres, de la que hemos hablado acá, "Por

Vivienda y Trabajo Digno”, que tiene un convenio por ciento cincuenta y siete viviendas, que no se pueden empezar porque están desactualizados los precios, y estaríamos hablando de otros cien millones de pesos, que probablemente surgen con toda claridad del ahorro de la obra. Y lo que se puede hacer en Rosario de la Frontera, en el departamento La Candelaria. Todo se necesita.

Señor Presidente, le pido a usted y a mis pares el apoyo para ver si de esta manera podemos encontrar un camino de superación. No veo el motivo por el cual no se puede hacer esto. No encuentro, lo he pensado, lo he buscado desde octubre del año 2016 que salió la idea de la autopista, no veo por qué se ha desistido de hacer la autovía. Esta es la obra que los metanenses quieren, que la gente del Sur quiere y que le va a dar rapidez y seguridad al tránsito por la zona de la llamada “Ruta de la Muerte”.

No es una obra cualquiera. Es una obra completa, con todo lo de la ley, porque fue diseñada por la gente de Vialidad Nacional. No es una idea mía ni de otro funcionario ni nada, es de Vialidad Nacional. Por eso llamamos a la reflexión a toda la gente que nos pueda acompañar y que persuada a la gente de Vialidad Nacional para que se haga la autovía entre Rosario de la Frontera y San José de Metán.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

15

DESTACAMENTO POLICIAL EN CERRO NEGRO

Expte. N° 90-26.962/18

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la creación y construcción de un destacamento policial en la localidad de Cerro Negro, departamento La Poma; y, por las razones que daré el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para que se incluya en el Plan de Obras del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la

creación, construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial en la localidad Cerro Negro, departamento La Poma.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2018.

María Silvina Abilés - Diego Sebastián Pérez - Mashur Lapad - Alfredo Sanguino - María Laura de la Zerda

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente: es de suma necesidad la construcción de un destacamento policial en la localidad de Cerro Negro, departamento La Poma. Estamos en un lugar limítrofe con la provincia de Jujuy y esto implica una serie de inconvenientes debido a que no están demarcados los límites entre ambas provincias, no están bien definidos, entonces se generan conflictos entre los vecinos de la zona, tanto de Jujuy como del departamento La Poma. Hay empresas mineras que están trabajando en la zona, proyectos que se están realizando, por ejemplo el de vicuña, la extracción de sal. Los vecinos no saben a dónde recurrir, a Jujuy o a Salta. Para mayor seguridad, se está trabajando con la Secretaría que corresponde para delimitar la parte geográfica del Departamento y de la Provincia. Ello nos va a ayudar para resolver la problemática de seguridad, por lo cual estamos pidiendo la construcción del destacamento policial y el desarrollo del mismo dentro del paraje Cerro Negro.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

16

DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA EL INMUEBLE MATRÍCULA N° 31.838 DEL DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN

Expte. N° 91-39.243/18

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley, en revisión, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con Matrícula N° 31.838 del departamento General San Martín; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2018.

María Silvina Abilés - Diego Sebastián Pérez - Mashur Lapad - Alfredo Francisco Sanguino

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: este proyecto venido en revisión obedece a una iniciativa del Poder Ejecutivo, tiene por objeto la declaración de utilidad pública sujeto a expropiación del inmueble Matrícula 31.838 de la localidad de

Tartagal, del departamento General San Martín, destinado a la construcción de soluciones habitacionales a los actuales poseedores. En definitiva, va a permitir la ejecución del plan de viviendas para los habitantes de Misión Chorote, que actualmente ocupan este inmueble, con la finalidad de mejorar su calidad de vida a través de vivienda digna. Se establece que va a ser el IPV el encargado de la construcción de estas soluciones habitacionales.

La premura del tratamiento y la solicitud al resto de los senadores y senadoras es porque se trata de un proyecto que está en curso y necesitan la expropiación del inmueble a fin de cumplimentar toda la documentación para la ejecución de estas viviendas por parte del IPV.

Por estos fundamentos, solicito a mis pares que nos acompañen con la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º y 3º.

- El artículo 4º es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado en general y en particular. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

17

LICENCIA ESPECIAL EN CASO DE HABER SIDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Expte. N° 91-38.805/17

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el que las trabajadoras mujeres que se desempeñen en el ámbito de la Administración Pública Provincial y Municipal, Centralizada, Descentralizada y Organismos Autárquicos, Poder Judicial, Ministerio Público y Poder Legislativo, tendrán derecho a licencia especial con goce de haberes por el término de cinco (5) días en caso de haber sido víctimas de violencia de género; y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- La presente Ley resulta aplicable para las trabajadoras mujeres que se desempeñen en el ámbito de la Administración Pública Provincial y Municipal, Centralizada, Descentralizada y Organismos Autárquicos, Poder Judicial, Ministerio Público y Poder Legislativo.

Art. 2º.- Las trabajadoras a las que se refiere el artículo 1º tendrán derecho a licencia especial con goce de haberes de hasta diez (10) días, en caso de haber sido víctima de violencia de género conforme a la Ley Nacional 26.485 y la Ley Provincial 7.888, debiendo acreditar tal hecho con la resolución judicial que disponga la medida cautelar correspondiente y de acuerdo a la reglamentación de la presente norma por el organismo que corresponda.

Art. 3º.- Las situaciones de violencia de género que den lugar a los derechos regulados en los artículos precedentes, deberá ser presentada en el plazo de diez (10) días de producido el hecho.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 6 de junio de 2018.

Diego Sebastián Pérez - María Silvina Abilés - Mashur Lapad - Jorge Pablo Soto - Alfredo Francisco Sanguino

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: este proyecto de ley llega en revisión desde la Cámara de Diputados, en el cual se establece una licencia especial con goce de haberes para aquellas mujeres que han sido víctimas de violencia en los términos especificadas por la Ley Nacional Nº 26485 y la Provincial 7888.

A este proyecto lo hemos tratado en Comisión, lo hemos estudiado y considerado oportuno extender esta licencia hasta diez días. En el proyecto que viene en revisión se establece un plazo rígido que es cinco días. Creemos que la Autoridad de Aplicación es la que tiene que determinar cuál es el daño físico, psicológico, que ha sufrido esta mujer. Muchas veces la licencia de cinco días puede llegar a ser insuficiente, o a lo mejor tiene que ser una licencia menor. Por eso, damos un plazo de hasta diez días para garantizar los derechos consagrados a las mujeres en la legislación nacional y provincial, permitiéndole al mismo tiempo un plazo prudencial de recuperación. No podemos negar que es necesaria la intervención del Estado para ayudar a paliar este gran flagelo que sufre nuestra sociedad, que es la violencia de género. Para ello tenemos que buscar soluciones tangibles, prácticas, que puedan hacerse efectivas en nuestras mujeres trabajadoras.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: algunas dudas sobre el proyecto en cuestión. No hemos tenido oportunidad de verlo, no estamos en la Comisión donde se ha tratado.

En su artículo 2º habla del tema de violencia de género. No se aclara aquí qué tipo de violencia es. No es lo mismo en una situación conyugal, de pareja, que el cónyuge ejerza una violencia psicológica, por ejemplo, a esos casos terribles en que el cónyuge llega a propinar golpes, etcétera, o sea la violencia física. Entiendo que no es lo mismo.

Por otro lado, con el debido respeto a la Comisión que trató el proyecto, cualquier empleado público de la Provincia, sea hombre o sea mujer, que tenga un accidente en la calle, en la casa, en donde sea, por el solo hecho de estar afectado en su salud nadie le va a obligar a que se presente a trabajar y mucho menos a quitarle el salario. Por eso no llego a entender. Esto es una sobreabundancia, desde mi punto de vista, del humilde punto de vista del Bloque al que pertenezco, porque ya lo hemos estado hablando recién con los otros legisladores.

Pido disculpas, pero no hemos sido invitados al tratamiento en Comisión. Personalmente no soy miembro de la Comisión, ni me he enterado. Cuanto menos nos gustaría escuchar el punto de vista que estamos planteando.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: de qué tipo de violencia estamos tratando se especifica claramente en las Leyes 26485 y 7888.

Es cierto que se establecen licencias cuando cualquier trabajador sufre un accidente, pero adviértase que acá estamos hablando de la violencia de género, y muchas veces esta violencia es psicológica. Por eso también, para evitar falsas denuncias que podrían darse, hemos establecido algo que venía desde la Cámara de Diputados y es que se tiene que acreditar tal hecho, como dice el artículo 2º, con la resolución judicial que disponga la medida cautelar correspondiente. Nosotros ya tenemos una Ley de Violencia de Género aprobada, en donde la mujer denuncia el hecho, inmediatamente toma intervención el fiscal e inmediatamente se dicta una medida cautelar en protección de esa víctima cuando hay una verosimilitud del hecho.

Es por eso que nosotros consideramos necesario esta ley porque no es el mismo caso de cualquier accidente o de cualquier lesión que pueda sufrir un trabajador, sino que son casos específicamente previstos en la Ley Nacional y en la Ley Provincial, es por eso que se las nombra en el artículo 2º; y, reitero, se agrega el recaudo de que exista la medida cautelar.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: por supuesto que nosotros vemos todas las leyes que se puedan sacar en protección y respeto hacia las mujeres, pero

estábamos hablando de que nos parece sobreabundante diez días. Es lo único. Todo lo que se haga en contra de la violencia de género en estos tiempos, nosotros lo vemos de muy buen agrado y con buenos ojos.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: comparto plenamente con la Comisión que hizo el dictamen, solamente tenía duda en el artículo 2º. Eso que está planteado en la ley nacional y en la provincial cuando hace referencia a la licencia especial con goce de haberes de hasta diez días, quiero saber si está establecido según la gravedad de la situación, respeto a la resolución judicial, quiero saber si tiene mucho que ver la parte de salud, la certificación médica.

Esa es mi duda respecto al proyecto.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: tanto la ley nacional como la ley provincial no prevén una licencia especial para estos casos, por eso es que la estamos reglamentando acá.

En cuanto al plazo, a los diez días, nosotros establecemos al final del artículo 2º que eso será materia de reglamentación de la Autoridad de Aplicación, la que determinará cuántos días; y en cuanto a las lesiones, la acreditación de la misma va a surgir de la investigación judicial, por eso es que estamos diciendo que sea una vez que esté dictada la medida cautelar en donde ya haya tomado intervención el fiscal y los organismos pertinentes.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: interpreto que este proyecto que estamos tratando es a los fines de crear conciencia al tratar de modificar la conducta estructural que tenemos, al menos en nuestra Provincia, y para afianzar la protección de las mujeres. Desde ese punto de vista me parece fantástico esto. Ahora, quiero insistir en que ya sea una mujer, un hombre, cualquier trabajador del Estado está hoy por hoy, sin esta ley, absolutamente protegido de la misma manera.

Si fuese posible, pediría a la Comisión y a su miembro informante, para favorecer aunque más no sea la interpretación de la ley, que se agregue "violencia física".

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- No solo se trata de violencia física, muchas veces se trata de violencia psicológica, lo que también le impide a la mujer poder regresar a su lugar de trabajo, por el temor, por el miedo que siente.

No somos nosotros quienes vamos a poder reglamentar esto, sino que será a través de las autoridades judiciales con el equipo interdisciplinario que actúa y será la Autoridad de Aplicación quien reglamentará esta ley y en definitiva determinará el plazo de hasta diez días, según se trate de violencia física, psicológica, y según sea la gravedad, mayor o menor, de la misma.

Desgraciadamente o por suerte, no todos los casos son iguales y esto está específicamente establecido en las leyes nacionales y provinciales.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente: esta ley, de acuerdo a la fecha, está desde abril y veo el dictamen de Comisión de ahora, del 6 de junio. Los senadores Pérez, Abilés, Lapad, Soto, de la Zerda, Sanguino, Ibarra, son los integrantes de esta Comisión. Por el tiempo, ha sido tratado y estudiado en la Comisión por sus integrantes, por eso sacaron ese dictamen. No hay mucho por discutir ni tratar, veo que ha sido estudiado y tratado en la Comisión.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio para hacer algunas consultas a la Comisión de Legislación.

Sr. Presidente (Lapad).- Vamos a pasar a cuarto intermedio, para evacuar las dudas del Senador por Cafayate.

- Es la hora 14 y 09.

- A la hora 14 y 15:

Sr. Presidente (Lapad).- Se reanuda la sesión.

En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa quince señores senadores.

- Votan por la negativa tres señores senadores.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado con el voto negativo de los Senadores por Capital, Guachipas y Cachi.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º.

- El artículo 4º es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado en general y particular, vuelve en revisión a la Cámara de Diputados.

18

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DÍA N° 10

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente: solicito que los proyectos de declaración que siguen sean considerados por número de expediente, teniendo en cuenta que todos los senadores contamos con el boletín del Orden del Día.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

Proyectos de Declaración ¹

De Agricultura y Ganadería

Expte. 90-26.908/18. Del señor Senador José Antonio Ibarra, viendo con agrado la instalación y funcionamiento de un Matadero Municipal en la localidad de Guachipas.

De Obras Públicas e Industria

Expte. N° 90-26.934/18. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez, viendo con agrado la realización de diversas obras en la Escuela N° 4.130 "Batalla de Salta" de la localidad de Santa María.

Expte. N° 90-26.935/18. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez, viendo con agrado se realicen diversas obras en la Escuela N° 4.116 "Cesar Alejandro Torino" de la localidad de Copo Quile.

De Educación y Cultura

Expte. 90-26.946/18. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se realicen capacitaciones y trabajo de campo en las instituciones educativas del departamento Rivadavia sobre violencia juvenil, intrafamiliar y adicciones.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

¹ Declaraciones publicadas en Apéndice punto 11 a 14

19

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento La Viña, don Jorge Pablo Soto, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento San Carlos, don Roberto Eleuterio Vásquez Gareca, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los señores Senadores y público presente, los señores Senadores Jorge Pablo Soto y Roberto Eleuterio Vásquez Gareca proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 14 y 19.

*Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores*

20

APÉNDICE

1

Expte. Nº 91-39.243/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con Matrícula Nº 31.838, del departamento General San Martín, con destino a la construcción de soluciones habitacionales para los grupos familiares residentes en la Misión Chorote y regularización dominial de los actuales ocupantes del inmueble, de la localidad Tartagal, departamento General San Martín.

Art. 2º.- Déjase establecido que el Instituto Provincial de Vivienda será el organismo encargado de la construcción de las soluciones habitacionales referidas en el artículo 1º.

Art. 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día catorce del mes de junio del año dos mil dieciocho.

2

Expte. Nº 91-38.805/17

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- La presente Ley resulta aplicable para las trabajadoras mujeres que se desempeñen en el ámbito de la Administración Pública Provincial y Municipal, Centralizada, Descentralizada y Organismos Autárquicos, Poder Judicial, Ministerio Público y Poder Legislativo.

Art. 2º.- Las trabajadoras a las que se refiere el artículo 1º tendrán derecho a licencia especial con goce de haberes de hasta diez (10) días, en caso de haber sido víctima de violencia de género conforme a la Ley Nacional 26.485 y la Ley Provincial 7.888, debiendo acreditar tal hecho con la resolución

judicial que disponga la medida cautelar correspondiente y de acuerdo a la reglamentación de la presente norma por el organismo que corresponda.

Art. 3º.- Las situaciones de violencia de género que den lugar a los derechos regulados en los artículos precedentes, deberá ser presentada en el plazo de diez (10) días de producido el hecho.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado de la provincia de Salta, en Sesión del día catorce del mes de junio del año dos mil dieciocho.

3

Expte. N° 90-26.998/18

Autora del proyecto: señora Senadora María Laura de la Zerda.

Resolución N° 102

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el lanzamiento del Programa Nacional de Políticas Educativas E.S.A. en el Colegio N° 5150 de Las Palmas, Municipio San José de los Cerrillos, Departamento Cerrillos

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

4

Expte. N° 90-26.978/18

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Enrique Gramaglia.

Resolución N° 103

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Adherir a los festejos y actividades religiosas en honor a “Nuestra Señora del Carmen”, a llevarse a cabo el día 16 de julio 2018 en la ciudad de San José de Metán, organizadas por la Parroquia “San José” de dicha localidad

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Fundamentos

La celebración en honor a Nuestra Señora del Carmen, Vice Patrona de la ciudad de San José de Metán, comienza el 6 de Julio con la entronización de la imagen para luego seguir con el novenario, que culmina el día 16 de Julio con procesión por las calles adyacentes a la Parroquia San José, siendo una festividad muy importante con masiva concurrencia de toda la comunidad metanense que renueva años tras año, su compromiso de fe.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

5

Expte. N° 90-26.979/18

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Enrique Gramaglia.

Resolución N° 113

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las Fiestas Patronales en honor a “San Francisco Solano, Patrono del Folclore Argentino”, a llevarse a cabo el día 24 de julio de 2018 en la localidad de El Galpón.

Art. 2º.- Adherir a las actividades religiosas, organizadas por la Parroquia “San Francisco Solano” de la localidad antes mencionada.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Fundamentos

Las Fiestas Patronales son un festejo que tiene trascendencia en la zona, con concurrencia de autoridades locales, provinciales y vecinos de distintas localidades, que masivamente se dan cita para la celebración de esta festividad, siendo destacable la organización desde la entronización o “Bajada” del Santo, que se realiza todos los 1º de julio, el novenario y la fiesta central propiamente dicha, llevada a cabo por la Parroquia “San Francisco Solano” de la mencionada localidad del departamento Metán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

6

Expte. N° 90-26.982/18

Autor del proyecto: señor Senador Diego Sebastián Pérez.

Resolución N° 114

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el acto de promesa de lealtad a la Bandera Nacional Argentina, a realizarse el 20 de junio del presente año, en la Plaza Belgrano de la ciudad de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

7

Expte. N° 90-26.980/18

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Enrique Gramaglia.

Resolución N° 115

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Adherir a la festividad religiosa en honor a “San Pantaleón”, a realizarse el día 27 de julio de 2018 en la ciudad de San José de Metán, organizada por la comunidad de la Parroquia “San José”.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Fundamentos

La festividad en honor a “San Pantaleón, Patrono de la Salud”, se celebra solemnemente todos los 27 de julio en la ciudad de San José de Metán, siendo de importante trascendencia en dicha ciudad.

Año tras año, la comunidad de la Parroquia “San José” es la encargada de poner en marcha la organización, desde el rezo del novenario hasta la procesión, con concurrencia de autoridades locales y provinciales y fieles de la zona urbana y rural del municipio de San José de Metán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

8

Expte. N° 90-26.993/18

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Enrique Gramaglia.

Resolución N° 116

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el desempeño y la performance obtenida por el Equipo Municipal de Tenis de Mesa de la ciudad de San José de Metán, a cargo del Profesor Osvaldo Saracho López, en el Torneo "Gran Prix de Tenis de Mesa" que se realizó los días 8, 9 y 10 de junio

de 2018 en la ciudad de Libertador General San Martín, departamento Ledesma, provincia de Jujuy.

Art. 2°.- Felicitar a los jóvenes deportistas de la disciplina Tenis de Mesa por los logros obtenidos en dicho certamen: Tomás Soria Castillo, Benjamín López, Tiziana Campos, Yael Dozo, Matías Velarde, Ignacio Saracho, Santiago Plañez, Rafael Díaz y Santiago Espeche.

Art. 3°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Fundamentos

El Torneo "Grand Prix de Tenis de Mesa" se realizó en la ciudad de Libertador General San Martín, desde el viernes 8 de junio hasta el domingo 10 de junio del presente año.

El Equipo Municipal de Tenis de Mesa de la ciudad de San José de Metán, bajo la supervisión técnica del Prof. Osvaldo Saracho López, tiene una antigüedad de ocho años con importantes logros, con títulos obtenidos a nivel regional, nacional e internacional, fue a competir a dicha ciudad de la vecina provincia de Jujuy, siendo los deportistas Tomás Soria Castillo, Benjamín López, Tiziana Campos, Yael Dozo, Matías Velarde, Ignacio Saracho, Santiago Plañez, Rafael Díaz y Santiago Espeche, lograron posicionarse por su desempeño y performance a la ciudad de San José de Metán y a la provincia de Salta en lugares importantes dentro de esta disciplina deportiva.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

9

Expte. N° 90-26.981/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senadores Diego Sebastián Pérez, Alfredo Francisco Sanguino, Ernesto Ángel Gómez, Esteban D'Andrea, Mashur Lapad y Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Sebastián Antonio Otero

Declaración N° 118

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Sres. Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones correspondientes ante las Autoridades de la Dirección de Vialidad de la Nación para que se concrete la obra denominada "Construcción de autovía de 4 carriles en la Ruta Nacional N° 9/34", en el tramo comprendido entre la ciudad de Rosario de la Frontera y la ciudad de San José de Metán ambas de la provincia de Salta, en base a la documentación técnica oportunamente formulada por el V Distrito Salta, dependiente de dicho organismo nacional.

Fundamentos

Estamos impulsando esta iniciativa para que los Sres. Legisladores Nacionales lleven adelante las gestiones pertinentes para que la Dirección Nacional de Vialidad lleve adelante la construcción de la autovía de 4 carriles sobre la Ruta Nacional N° 9/34, en el tramo comprendido entre la ciudad de Rosario de la Frontera y la ciudad de San José de Metán, en base a la documentación técnica oportunamente formulada por el V Distrito Salta, dependiente de dicho organismo. Petición esta que hemos venido realizando en forma sostenida los Legisladores Provinciales del Sur, desde el año 2012 hasta la actualidad.

Transitar por esta vía de comunicación se hace muy dificultoso, por su mal estado de conservación, por el intenso tránsito que circula diariamente, estimado en más de 5000 vehículos de distinto porte, haciendo peligrosos los sobrepasos, lo que va generando en distintas ocasiones accidentes, muchos de ellos muy graves y con la pérdida de vidas humanas.

Por lo descripto se hace necesaria la continuidad en la gestión para la pronta construcción de la autovía de 4 carriles sobre la Ruta Nacional N° 9/34, entre las ciudades de Rosario de la Frontera y San José de Metán, lo que no es solamente una petición nuestra, sino de las demás autoridades, instituciones intermedias, asociaciones de vecinos que trabajan en esta temática y sociedad civil de las respectivas comunidades.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

10

Expte. N° 90-26.997/18

Autora del proyecto: señora Senadora María Laura de la Zerda

Declaración N° 119

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de Interés Provincial el lanzamiento del Programa Nacional de Políticas Educativas E.S.A. en el Colegio N° 5150 de Las Palmas, Municipio San José de los Cerrillos, Departamento Cerrillos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

11

Expte. Nº 90-26.908/18

Autor del proyecto: señor Senador José Antonio Ibarra.

Declaración Nº 120

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre y gestione las medidas que resulten necesarias para la instalación y funcionamiento de un Matadero Municipal con habilitación para el faenamiento del ganado mayor y menor en la localidad de Guachipas, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

12

Expte. Nº 90-26.934/18

Autor del proyecto: señor Senador Diego Sebastián Pérez.

Declaración Nº 121

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismo correspondientes, efectúe las gestiones necesarias a los fines de que se realicen las siguientes obras: a) instalación de una cisterna, b) construcción de la salida de emergencia del albergue, c) culminación de la obra de construcción del comedor, cocina y baños, d) reparación del sistema de cierre de las ventanas de las aulas, e) instalación de ventiladores en las aulas, en comedor y cocina, f) construcción de un playón deportivo, g) construcción del cercado perimetral de la escuela, h) construcción de gabinetes para los termotanques, i) construcción de un depósito para almacenar los insumos del grupo electrógeno en la Escuela Nº 4.130 "Batalla de Salta" de la localidad de Santa María, departamento Rosario de la Frontera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

13

Expte. Nº 90-26.935/18

Autor del proyecto: señor Senador Diego Sebastián Pérez.

Declaración Nº 122

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, efectúe las gestiones necesarias a los fines de que se realicen las siguientes obras: a) reparación total del edificio, b) instalación de iluminación en la galería, c) sustitución de la puerta de ingreso para la Escuela Nº 4.116 “César Alejandro Torino” de la localidad de Copo Quile, municipio El Potrero, departamento Rosario de la Frontera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

14

Expte. Nº 90-26.946/18

Autor del proyecto: señor Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 123

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que la Mesa Interministerial para la Prevención de Adicciones y Violencia de las áreas de Educación, Salud Pública, Derechos Humanos, Seguridad y Asuntos Indígenas del Gobierno de la Provincia, en articulación con los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, e Instituciones de la sociedad civil, realicen capacitaciones y trabajo de campo en las instituciones educativas del departamento Rivadavia sobre violencia juvenil, intrafamiliar y adicciones.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

15

Expte. Nº 90-26.962/18

Autor del proyecto: señor Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración Nº 124

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para que se incluya en el Plan de Obras del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2019, la creación, construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial en la localidad de Cerro Negro, departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciocho.
